



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 94

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 53 (Conclusión)

Jueves, 9 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

2.- COMPARECENCIAS

2.6.- **6L/C-0468** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre situación del sector tomatero.

2.7.- **6L/C-0494** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas adoptadas en relación con la gripe aviaria.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **6L/I-0013** Del GP Popular, sobre discrepancia con el Decreto Comercial aprobado por el Consejo de Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

3.2.- **6L/I-0014** Del GP Popular, sobre comportamiento del Gobierno y del presidente en relación con el Acuerdo del Consejo Europeo relativo a las Perspectivas Financieras 2007-2013, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **6L/PNL-0193** Del GP Socialista Canario, sobre carné profesional para trabajadores y para constructores en materia de riesgos laborales.

4.2.- **6L/PNL-0194** Del GP Socialista Canario, sobre prohibición de la venta y el alquiler a menores de medios audiovisuales que contengan mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **6L/PPL-0001** Proposición de Ley ante las Cortes Generales, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, de Transferencias Complementarias a Canarias.

6.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

6.1.- **6L/PL-0016** Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias.

7.- PROPOSICIONES DE LEY

7.1.- **6L/PPL-0010** De modificación del artículo 33 de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

8.- INFORMES Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO

8.1.- **6L/IAE-0003** Proyecto de Ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias: Dictamen de la Comisión y propuesta de modificación, del Senado.

8.2.- **6L/IAE-0004** Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido: Dictamen de la Comisión y enmiendas, del Senado.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

6L/C-0457 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA PODA DE LAS PALMERAS Y LA PLAGA DEL PICUDO.

Página 5

Con el fin de explicar la iniciativa toma la palabra el señor Aguiar Rodríguez (GP Popular).

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) informa sobre el tema objeto de debate.

Manifiestan el parecer de los grupos el señor Betancor Delgado (GP Mixto), el señor Pestana Padrón (GP Socialista Canario), la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Aguiar Rodríguez (GP Popular).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

6L/C-0494 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA GRIPE AVIARIA.

Página 13

La señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) interviene para presentar el contenido de la iniciativa, sobre la que informa seguidamente el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Pestana Padrón (GP Socialista Canario) y Aguiar Rodríguez (GP Popular) y la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

6L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPORTAMIENTO DEL GOBIERNO Y DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 20

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 3.2 se aplaza para debatirlo en una próxima sesión plenaria.

6L/I-0013 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE DISCREPANCIA CON EL DECRETO COMERCIAL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Página 20

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para explicar el propósito de la iniciativa y el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) interviene para contestarle. El señor Rodríguez Pérez y el señor consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PNL-0193 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CARNÉ PROFESIONAL PARA TRABAJADORES Y PARA CONSTRUCTORES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.

Página 26

La señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para argumentar el propósito de la iniciativa.

Para señalar el criterio de los GP Popular y Coalición Canaria-CC, respectivamente, toman la palabra el señor Toribio Fernández y la señora Herrera Aguilar.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PNL-0194 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROHIBICIÓN DE LA VENTA Y EL ALQUILER A MENORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES QUE CONTENGAN MENSAJES CONTRARIOS A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Página 30

La señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario) explica el contenido de la iniciativa.

El señor Moreno del Rosario defiende la enmienda presentada por el GP Popular.

La señora Armas Rodríguez manifiesta su criterio sobre la enmienda, que acepta de forma transaccional.

Para fijar la posición del GP Coalición Canaria-CC toma la palabra la señora Marrero Ramos.

A solicitud de la señora Armas Rodríguez, la Presidencia aplaza la votación de la iniciativa para que los grupos puedan ponerse de acuerdo en su redacción definitiva.

6L/PPLE-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE TRANSFERENCIAS COMPLEMENTARIAS A CANARIAS.

Página 34

Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos sobre la toma en consideración de la iniciativa.

El señor Betancor Delgado hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la toma en consideración y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 39

La Presidencia comunica al Pleno que el debate del punto del orden del día número 6.1 se aplaza hasta que llegue al Parlamento el representante del Gobierno que lo va a explicar.

6L/PNL-0194 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROHIBICIÓN DE LA VENTA Y EL ALQUILER A MENORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES QUE CONTENGAN MENSAJES CONTRARIOS A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN).

Página 39

La Presidencia da lectura al texto de la proposición no de ley que han acordado los grupos. Seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6L/PPL-0010 PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 4/2005, DE 13 DE JULIO, DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 40

Al carecer de enmiendas, se somete a votación sin debate alguno, y se aprueba por unanimidad.

6L/IAE-0003 INFORMES Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, DEL SENADO.

6L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ENMIENDAS, DEL SENADO.

Página 40

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para defender ambos informes.

Se someten a votación y resultan aprobados por unanimidad.

6L/PL-0016 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE CANARIAS.

Página 41

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) interviene para presentar el proyecto del Gobierno.

Para manifestar el parecer de los grupos toma la palabra la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) y los señores Moreno del Rosario (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se levanta la sesión a las trece horas y diecisiete minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se reanuda la sesión.

6L/C-0457 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA PODA DE LAS PALMERAS Y LA PLAGA DEL PICUDO.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la prohibición de la poda de las palmeras y la plaga del picudo.

En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señor consejero, gracias por su comparecencia.

Antes que nada quisiera hacer una pequeña aclaración, ya que la propuesta de mi grupo parlamentario, para que usted compareciera en el día de hoy, de por qué no se habían dictado las órdenes para la prohibición de la poda de las palmeras y explicar las medidas que piensa adoptar para detectar las zonas afectadas y el tratamiento para la presencia de la plaga del picudo fue con fecha 19 de enero. Como el señor consejero sabe, de 19 de enero al día de hoy ha acontecido una serie de cuestiones que quizás dejen un poco sin sentido la propia comparecencia, pero creo que el tema del picudo, de la manera que está tomando un protagonismo dentro de Canarias, bien merece en esta Cámara le dediquemos un tiempo.

Señor consejero, me va a permitir que en esta mi primera intervención sea bastante breve, aparte de que tenemos una mañana en la que son muchas las iniciativas, y básicamente pretendo que usted explique en la Cámara qué está aconteciendo en Canarias con este coleóptero, con el picudo rojo; que nos hable un poco desde cuándo tiene conocimiento su consejería de la existencia del mismo afectando a nuestros palmerales, concretamente en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura; de cuáles son los procedimientos que se han puesto en marcha desde que se tiene conocimiento del mismo para atacar a esta plaga; y –cómo no– también de las nuevas medidas que se han tomado desde el Ministerio de Agricultura, a través de la orden de 26 de enero, en la que prohíbe la importación de palmeras de otros países y del resto de España.

Yo creo que es una situación preocupante. Creo que estamos hablando del símbolo vegetal de Canarias. Símbolo vegetal de Canarias que ya se encuentra protegido por ley de febrero del 91.

Dentro de la Red Natura está reconocido como hábitat prioritario. Y, por lo tanto, se merece de las administraciones el mayor de los celos del mismo.

Lógicamente ha sido ahora, a finales del año pasado, cuando ha saltado la alarma del picudo, pero ya teníamos conocimiento de la existencia de este insecto consecuencia de que desde el año 93, en el Levante español, los palmerales se estaban viendo azotados por esta plaga. Y ahí también quiero hacer una pequeña reflexión que me gustaría que usted me contestara: si ya teníamos conocimiento de la existencia de esta plaga, plaga que se fue extendiendo por el Levante consecuencia de la importación de palmeras procedentes de Asia y teniendo conocimiento también de que en Canarias –Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria– hemos tenido yo creo que un auge turístico importante y que las palmeras como parte ornamental han sido, pues, digo que motivo de importación, no se tomaron las medidas adecuadas para evitar que se produjera, máxime teniendo un precedente tan importante como el que sucede en el Levante español.

Señor consejero, es una serie de incógnitas. Quizás sea usted la persona más indicada para en la mañana de hoy hacernos digamos que un balance de lo que se ha hecho hasta ahora, informarnos de cuál son los conocimientos, de cuál es la situación real que tiene la consejería y desde luego hablarnos también de cuál son las medidas que se quieren llevar y sacar adelante por parte del Gobierno ante esta situación, ante esta plaga, que seguimos entendiendo –estoy casi seguro que usted también comparte conmigo– que puede llegar a ser preocupante.

Por lo tanto, y haciendo honor a lo que dije al inicio, la mañana es larga, casi no voy a agotar mi tiempo, y si es tan amable, señor consejero, me contesta a la serie de reflexiones que le he hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Gracias, señor presidente. Buenos días. Señorías.

En principio quiero decir que la comparecencia que nos lleva a cabo hoy es en relación con la detección del curculiónido ferruginoso de las palmeras, que se llama *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), que por primera vez se constata en las islas Canarias, exactamente el miércoles 28 de septiembre de 2005. Se tiene noticia de un solo ejemplar adulto de este escarabajo en una vivienda, concretamente en un patio de luces de una vivienda de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez que se determina la identidad del insecto, se procedió a

establecer una estrategia de actuación, así como una guía de síntomas del problema que causa este escarabajo.

De las medidas reseñadas en todo el transcurso del problema cabe destacar la inmovilización cautelar de las palmeras del género Fénix existentes en viveros oficiales y que posteriormente, después de una minuciosa exploración, podía levantarse o no levantarse su permiso para darle el pasaporte de viaje. Por lo tanto, se constata la existencia en las Islas Canarias el 28 de septiembre de 2005. Como bien decía su señoría, tenemos en Valencia, en Elche, que existe este tipo de escarabajo, en Tarragona, en Castellón, Murcia, Málaga, Granada, sur de Portugal, Cádiz, y se sabe que viene de Egipto; tanto es así que en Almuñécar, que fue el primer sitio donde se detectó, hace 11 años que lo hizo, y está en peligro el palmeral histórico de Elche puesto que el Gobierno valenciano ha iniciado una serie de medidas, un programa de erradicación, que nosotros conocemos porque hemos visitado, los técnicos han visitado ese palmeral y a los técnicos del Gobierno de Valencia y de Murcia para saber cómo estaban luchando contra el *Rhynchophorus*.

Este *Rhynchophorus*, para que tengan idea sus señorías, tiene diversos comportamientos para dañar a las palmeras. En Egipto y en Israel entra por el tallo de la palmera, allí se depositan los huevos, que si hay muchos depositan 400 y si hay pocos depositan 200, depende de las colonias en que esté, cuántos más hay más deposita. Por lo tanto, empiezan ahí, hacen el agujero en el tallo, se meten dentro y van comiéndose la palmera, hasta que no se la comen no se van, o sea, que no son bichos que están saltando de un sitio a otro sino que viven allí y allí hacen su hospedaje, que llaman. Por lo tanto, son escarabajos que nacen y viven y se desarrollan dentro de la palmera; cuando acaben con ella, van a otra, y así sucesivamente. Quien se come a la palmera, quien la daña, no es el insecto adulto sino la larva; cuando es adulto lo que hace es que vuela a otra y pone los huevos. En las Islas Canarias y en el arco mediterráneo no se comporta de esa manera: lo hacen en la copa, en las hojas, en las hojas de la copa ponen los huevos y entonces se introducen dentro a través de la copa no a través del tallo. Por lo tanto, la detección que hacen en Israel y en las zonas de Egipto es con unos perros que los huelen y los detectan, pero en las zonas del arco mediterráneo no lo pueden hacer así y entonces tienen que subirse arriba o hacer lo que ha hecho la Comunidad valenciana, que se ha comprado un moderno zepelín que tiene una cámara y entonces a través del zepelín lo van llevando a todos los sitios y detecta si hay huevos porque una vez que estén metidos dentro no se sabe hasta que no se ve que la palmera empieza a decaer y a perder el verdor y a romperse, porque la rompe. Por lo tanto, existe un aparato, que yo el nombre no se lo sé decir, pero sé

cuánto vale y qué hace, vale 6.000 euros, y ese aparato se mete dentro de la palmera, como si fuera con un taladro, y entonces se oye el ruido de la larva cuando está dentro. Por lo tanto, es la única detección que se está experimentando en estos momentos. El aparato es alemán, ya vino el técnico a las Islas Canarias, le explicó a los técnicos nuestros cómo se detectaba y se empezó a detectar en la zona de Fuerteventura y en la isla de Gran Canaria, que son los dos únicos sitios donde se ha detectado la presencia de este escarabajo. Entonces, el Gobierno de Canarias, la Consejería de Agricultura, hace una solicitud al Gobierno del España diciendo que la orden del 87, una orden tan importante para nosotros, que incluso la Ley de Sanidad vegetal la convierte en ley porque la incorpora como anexo a esa ley, le pedimos al Gobierno de España que no deje que se importen palmeras a Canarias de más de cinco centímetros de diámetro. Como esto es una orden y tiene que pasar por consulta a las comunidades, el Gobierno de España hace la consulta y efectivamente publica la orden para que se modifique la de 12 de marzo del 87, la publica el 16 de febrero, por la que se adoptan medidas fitosanitarias para evitar la propagación del curculiónido ferruginoso entre la palmera canaria.

Nosotros a los dos o tres días publicamos otra de inmovilización total de las palmeras, quiere decir que no se puede mover ninguna palmera en las Islas Canarias, de ningún tipo, ni de cinco centímetros ni de nada. Mientras tanto, en este tiempo, nos hemos sentado con los técnicos, con los que saben, con la gente de Vancouver y algunas otras personas del mundo mundial que saben mucho de esto para que nos informaran acerca del sistema mejor para controlar la plaga. Nos hemos sentado con el sector y en el día de ayer, justamente ayer, se llegó al acuerdo con el sector para tomar una serie de medidas de movimiento. Entonces se determinará en esa orden que saldrá publicada en estos días, entre otras cosas, cómo se tienen que tratar las palmeras que están en los viveros porque nosotros no nos ocupamos de los palmerales que están en las partes medioambientales, eso hay una coordinación con la Consejería de Medio Ambiente que se está ocupando de eso también y nosotros lo que hemos hecho es intervenir más a través de los viveros y de las importaciones, hemos seguido la pista y la ruta de cada una de las palmeras importadas a las Islas Canarias antes de la prohibición, sabemos dónde se compraron, quién las tiene y dónde están. Y lo único que estamos haciendo es hacer la detección en esos focos aislados por si acaso pudiera observarse que tuvieran este tipo de huevos o que tuvieran ya el adulto, ese escarabajo. Hasta ahora se ha detectado una serie de palmeras en la isla de Fuerteventura y en la isla de Gran Canaria, incluso en una nueva

construcción de un hotel que el señor que estaba construyendo el hotel se dirigió a nosotros y nos dijo que había importando directamente una serie de palmeras y que al final él se comprometía a si estaban en mal estado destruirlas; o sea, que también estamos observando que hay una colaboración responsable de muchos sectores que podrían evitarla a lo mejor en aras de hacer un negocio. Pero no ha sucedido así.

Entonces, como dije antes, nosotros publicaremos dentro de unos días la orden definitiva para controlar y erradicar la parte de control del picudo este. Más adelante publicaremos otra orden, cuando firmemos el convenio con el Ministerio de Agricultura, que está caminando eso, un convenio de colaboración que en euros son 2,8 millones de euros, cada uno pone la mitad, el Gobierno de Canarias 1,4 y el ministerio 1,4, están perfilando los números y las actuaciones para poder dedicarnos a hacer un control más exhaustivo en todas las islas. Hemos tenido y mantenido reuniones con todas las islas, tengo aquí los ayuntamientos que han acudido, las fechas, con cabildos, con técnicos, con colectivos interesados, con el sector, ¿cómo no?, para explicarles cuáles son las condiciones de tratamiento de este insecto para que ellos también sepan algo más porque aquí hasta hace poco no sabíamos cómo tratarlo hasta que hemos tenido que ir a aprender con otra gente que sí que lo ha sufrido más.

En cuanto a la poda, o sea, la poda en la palmera canaria, como usted bien dijo antes, en la *Fenix canariensis*, que está por Ley de 7/91, de 30 de abril, que la declara como símbolo de la naturaleza de Canarias, esa tiene prohibida la corta, o sea, que es más amplio que la poda porque la poda se realiza en un momento determinado y está prohibida la corta, incluso cualquier tipo de acción tiene que tener un permiso de la consejería responsable en medio ambiente.

Nosotros tenemos, en la orden que se va a publicar, también prohibida la poda en los viveros y en otras zonas que no sean de protección medioambiental. Esto digo que es una anécdota porque la poda es un elemento atrayente, atrayente de este *curculiónido* porque como cuando se poda sale la savia pues hay que darle un tratamiento a esa poda, un tratamiento concreto, ¿eh?, unas pinturas y unos líquidos, no sé cómo se llaman, pero está todo en la orden, está especificado, para que no sean un foco de atracción. También usamos para eso las feromonas. Las feromonas quiero que sepan sus señorías que es un atrayente sexual para estos bichos y que se ponen en los lugares donde puede que haya alguno, donde alguien sospeche que haya alguno y no se ponen nada más sino para saber si existe porque son unos trampas que se hacen como si fuera un cilindro que tiene como si fuera un embudo en la parte superior, tiene una tapa con cuatro aberturas, cuatro o tres, pero vamos, digo

las de cuatro porque son las que he visto yo, y después tienen las feromonas colgadas, o sea, que, cuando el bicho venga, entra, cae por el embudo y se mete dentro de este aparato y entonces de allí no sale; y, entonces, eso lo usamos para hacer detecciones por si acaso estuviera alguno de estos escarabajos volando en la zona, ¿no?, porque desde que vuele y ponga los huevos pues ya tenemos otro problema.

¿Cómo está la situación ahora? Pues la situación yo creo que está controlada en la isla de Fuerteventura, hemos terminado la poda, hemos terminado, no es la poda sino la destrucción de las palmeras que estaban afectadas y estamos vigilando por si acaso aparezcan algunas más. Y en la isla de Gran Canaria exactamente lo mismo. Independientemente de esto seguimos con reuniones con las demás islas para explicarles cómo se tienen que hacer los cuidados, cómo tienen que hacer las comunicaciones a la Consejería en un momento determinado que ellos piensen que hay posibilidad de que exista este escarabajo, y así lo hemos hecho con los cabildos y con los ayuntamientos, seguiremos más adelante con la isla de La Palma y El Hierro y con la isla de Lanzarote porque solamente está detectado en Gran Canaria, en dos ayuntamientos, en Mogán y en Las Palmas y en la isla de Fuerteventura en un par de palmerales localizados que ya se han destruido unas 40 palmeras y en Gran Canaria unas 25 aproximadamente, ¿no? Son noticias de hoy y que yo espero que dentro de un par de meses se controle esta plaga, espero que se controle. Por lo menos estamos poniendo toda nuestra voluntad para hacerlo.

Pues muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Por los grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar, el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenas días, señorías. Señor consejero.

Nosotros, el debate al que hoy asistimos nos parece un debate preocupante a pesar de las buenas explicaciones que usted nos ha dado. Preocupante no solo por el hecho en sí de hablar de una plaga que puede asolar gran parte de nuestros palmerales –y me satisface escucharle que, bueno, que parece que la situación está controlada– sino porque lo que realmente nos preocupa es que se evidencia, se evidencia, la fragilidad que tiene nuestro territorio para verse atacado por este tipo de enfermedades. Usted ya ha hecho unas manifestaciones en la línea de que Canarias es –eso lo decía ayer– un coladero de plagas, y eso tiene que preocupar. Y decimos fragilidad no solo por el hecho de que, salvo que me equivoque, de que aparecen enfermedades, en este caso en las

palmeras, este tipo de plagas, sino inclusive en los cultivos y plantas y lo que ello supone de amenaza para estas cosas en Canarias.

No quiere decir que seamos nosotros los únicos que estamos expuestos a este tipo de situaciones. Usted ya también nos ha explicado cómo está la situación en el Mediterráneo pero, como estamos aquí, de lo que se trata es de intentar buscar las soluciones.

A nosotros nos gustaría, usted ya ha adelantado varias cosas, pero nos gustaría plantear varias cuestiones, por lo menos en el ánimo de profundizar en el problema, y es, por ejemplo, saber por qué ocurrió, si la consejería o el Gobierno de Canarias no tenía previsto que estas cosas pudieran llegar a entrar en nuestro territorio y si no había una situación, una especie de plan que pudiera prever y adelantarnos al acontecimiento y, si es posible, que si también hay otro tipo de plagas, que en esta línea también pueden entrar en Canarias sin que nosotros podamos detectarlo. Como usted bien ha dicho, decirle que imaginamos que el Gobierno ya habrá tomado una serie de medidas oportunas para intentar paliar o contrarrestar esa plaga.

Y yo voy a intentar centrar, porque la intervención va a ser corta, una serie de argumentos e intentar buscar una razón. Sí que nos gustaría, que evidentemente usted no lo explicó, salvo que la referencia que usted hiciera es que entró por la importación de este tipo de palmeras, es decir, por qué se ha introducido esta enfermedad u otras parecidas en Canarias; y después si nosotros, si nosotros, en la Consejería de Agricultura, si tenemos los medios o tiene los medios suficientes o los suficientes controles –capacidad humana y normativa– para evitar su entrada en esta Comunidad; si por parte de la consejería, ante este tipo de acontecimientos, pues existe una especie de plan, un plan de eventualidad, para solucionar estos problemas.

Y decirle también si con los medios que cuenta el Gobierno, los medios con los que cuenta el Gobierno, tanto medios administrativos como medios humanos, podemos contrarrestar y podemos intentar paralizar que esta plaga u otras parecidas se introduzcan en Canarias.

Yo, señor consejero, yo creo que no es bueno, sin ánimo de pelearnos o de criticarnos o exigir responsabilidades, que hay que hacerlo, evidentemente que hay que hacerlo, lo que realmente le importa al ciudadano, lo que realmente le importa al ciudadano canario es evitar que estas situaciones se produzcan y sobre todo que, después de esta experiencia, se habiliten los medios necesarios para que ese mal no alcance mayores cotas y nuestros palmerales sigan adornando nuestro territorio.

Yo creo que ya usted nos dio una versión de los hechos pero sí me gustaría que se centrara más en la segunda intervención en por qué se introdujeron

de esa manera y si se cuenta con los medios necesarios para evitar, no esa plaga, sino futuras plagas que se puedan introducir en Canarias.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pestana Padrón.

El señor PESTANA PADRÓN: Buenos días, compañeros diputados. Señorías. Gracias, señor presidente.

Va a ser una intervención muy breve.

Yo creo que ha habido una explicación bastante razonable por parte del consejero de la evolución de este tema. Hay algunos aspectos que sí son preocupantes, aparte de la propia evolución de esta plaga, que viene del sudeste asiático y que tiene una capacidad importante de propagación; se habla de en torno a 5 kilómetros en los que este bicho puede desplazarse sin ningún tipo de problemas. Y, bueno, desde el año 90, como decía, que está en la Península, se está viendo que hay, frente a las noticias que se tienen por ejemplo del picudo negro donde sí hay posibilidades de ataque, en este caso son bastante complicadas. Se han adoptado las órdenes necesarias, tanto por el Estado como por el Gobierno de Canarias, y ese plan le pregunto si ese plan las cantidades que se establecen en el plan nacional cree usted que son suficientes, esos 2,8 millones de euros.

Y preguntarle por dos cosas más, la primera de ellas por qué ha habido reuniones de la Consejería de Política Territorial con responsables del Cabildo de Gran Canaria y del Cabildo de Fuerteventura sin estar presentes representantes de la Consejería de Agricultura, y no ha habido esa coordinación, yo creo que necesaria, entre los departamentos del Gobierno de Canarias, entre la Consejería de Política Territorial y la de Agricultura, para adoptar, dado que además la Consejería de Política Territorial tiene algunas competencias concurrentes con la de Agricultura en este tema, hubiera sido lógico que en esas reuniones hubiesen estado representantes de ambos departamentos del Gobierno de Canarias.

Y, por último, una mención a las declaraciones que ha hecho un ex director general suyo sobre este tema, y preguntarle qué opinión le merece unas acusaciones muy directas a la gestión por parte de la consejería en este tema aparecidas la primera quincena de febrero, en la que hablaba de que por parte de usted, el consejero de Agricultura, se estaba dormido en los laureles y no se habían adoptado con rapidez las medidas necesarias para intentar paralizar la propagación de esta plaga en Canarias. Decirles también que esas declaraciones hablan de negligencia por parte de la consejería, ¿qué pasó en esa relación de un colaborador suyo muy directo,

como fue este director general, ex director general ya, y qué razones cree usted que están detrás de esas declaraciones de esa acusación tan directa que han publicado los medios de comunicación?

Desearle, por el bien de Canarias, que las actuaciones que se están planteando sean lo suficientemente adecuadas para que queden como una anécdota, una mala anécdota, en los ámbitos de nuestro territorio donde han aparecido y que no se propaguen al resto de Canarias, como decía antes, como decía usted, un símbolo de la naturaleza de Canarias como es la palmera, que es un orgullo en general para los canarios, pues que no se vea al final en peligro casi de extinción, porque una plaga de este tipo si se extendiera por toda Canarias sería muy complicado erradicarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días. Señorías.

En relación con este tema, ya hemos debatido en este Parlamento en varias ocasiones los problemas que estamos teniendo en Canarias con los controles fitosanitarios. Canarias es una zona sensible desde el punto de vista medioambiental y cada plaga que entra es una tragedia. En los últimos años, y ya hemos como digo hablado varias ocasiones aquí, han entrado en las islas más de 70 plagas, que han hecho peligrar cultivos como el de la papa, que han causado daños enormes en el cultivo del tomate como veíamos ayer, que invaden nuestros espacios naturales, y en el caso que nos ocupa, en el caso del picudo rojo, que está poniendo en peligro una especie como la palmera canaria que es la única especie de palmera autóctona que existe en Europa. Con independencia de todos los medios que está poniendo el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos, y que nos ha comentado el consejero, para erradicar esta plaga, lo cierto es que estamos gastando a lo largo del tiempo más dinero en erradicar las plagas. Dinero que podríamos dedicar a que no entraran. Probablemente, la medida fundamental que deberíamos adoptar para que esto no siga ocurriendo es intentar que las plagas no entren, porque una vez que están dentro, como todos sabemos, nos cuesta muchísimo, muchísimo, erradicarlas, por cuestiones como nuestro clima y la facilidad que tenemos para que se adapten a nuestro territorio. En un territorio como el canario, tan sensible desde el punto de vista medioambiental, debemos empezar a tomar medidas y debemos empezar a tomarlas ya.

Como saben todas sus señorías, el control fitosanitario en estos momentos de entrada de

productos en Canarias es una competencia estatal, y nosotros y como todos saben también en el borrador de proyecto de ley de Estatuto de Autonomía, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta competencia en ese proyecto de ley pasa a ser una competencia que en medida de transferencia o de delegación pasa a ser de la Comunidad Autónoma. Pero hasta tanto eso llegue a ser efectivo, y en todo caso aunque esa transferencia o delegación se produjese, tardaríamos un tiempo entre la norma y la realidad, y por tanto queda un período de tiempo más o menos largo para que la Comunidad Autónoma pueda empezar a tomar medidas efectivas desde su ámbito competencial. Por eso, nosotros hemos presentado una proposición no de ley trayendo de nuevo este tema, a raíz de este tema del picudo rojo, hemos presentado una proposición no de ley, como digo, que vendrá en breve a este Pleno, y que intenta de nuevo que por parte del Estado se produzca o bien una delegación temporal de estas competencias hasta que culmine el procedimiento de reforma del Estatuto de Autonomía o bien que se establezca de forma urgente alguna forma de colaboración que nos permita tomar medidas ya en esta materia. Hoy estamos hablando aquí del picudo rojo, pero ayer hablábamos de las plagas del tomate, hemos hablado muchas veces en las comisiones sobre las plagas de las papas. Este es un tema que o lo atajamos... Luego, la siguiente comparecencia es sobre la gripe aviaria, otro tema que sin tener que ver con esto sí que nos habla de un mundo globalizado, de un mundo donde las mercancías se mueven con mucha facilidad, de un mundo donde las personas nos movemos con mucha facilidad, y donde un territorio sensible, desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista de la agricultura, como el canario, o toma medidas contra este fenómeno, o tomamos medidas ya, o vamos a seguir hablando aquí durante años de nuevas plagas y del dinero y de los presupuestos que estamos gastando en erradicarlas en lugar de destinar fondos, más fondos públicos, a que no entren.

Y desde luego nosotros no estamos por la labor de seguir permitiendo, en la medida de nuestras posibilidades seguiremos aquí peleando por que no se siga permitiendo que plagas como ésta pongan en peligro nuestra variedad, nuestra identidad desde el punto de vista medioambiental y sobre todo la herencia genética, nuestro patrimonio genético, tanto de cultivos agrarios como en este caso de cultivos que tienen que ver con ecosistemas que han pervivido en Canarias a lo largo de la historia. Este es un territorio frágil, este es un territorio sensible: no podemos seguir permitiendo que esto ocurra. Tenemos que ponernos de acuerdo, Comunidad Autónoma y Estado, y sobre todo el Estado tiene, de una vez por todas, que asumir que esto es una prioridad para Canarias y que estamos

poniendo en serio peligro nuestros ecosistemas naturales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno de réplica, por el grupo proponente de la comparecencia tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Me voy a dirigir a usted, en este segundo turno, digamos que como un ciudadano más, porque aquí se barajan siempre cuestiones, se intenta casi que disfrazar la realidad aunque la realidad es la que es. Si bien tiene razón la portavoz del Grupo de Coalición Canaria con que las plagas nos están acosando, concretamente en los últimos años el picado rojo es una de las 76 plagas más que han entrado a Canarias, que hace falta exigir a quien corresponda los controles fitosanitarios necesarios para que esto no se produzca, pero, bien, la verdad es que somos conscientes de que está el problema ahí, de que se produce, de que las plagas llegan pero realmente nunca se hace nada. ¿Y quiénes son los que tienen que hacer? Seremos desde aquí, desde este Parlamento, impulsarlo, con las fuerzas que sean necesarias, y para eso puede usted contar con mi grupo parlamentario, independientemente del que esté gobernando o no, pero yo creo que no podemos seguir argumentando que eran otros los que tienen que dar el paso.

Yo creo que todos tenemos una responsabilidad y la del Gobierno de Canarias y la de todos los diputados de esta Cámara en este momento es la de, señores, tenemos un problema muy grave, que son las plagas que estamos sufriendo a lo largo de los años y para eso nos tienen que dotar de las medidas necesarias para evitar seguir sufriendo con estas plagas. Bueno, pues vamos a trabajar y vamos a impulsar esa iniciativa y vamos a ser rotundos y vamos a demandarlo donde corresponda, pero el picado está aquí, igual que otras plagas. Concretamente para que la Orden del 16 de febrero se publicara la ministra de Agricultura decía que no se pudo haber hecho antes porque podíamos causar un conflicto a nivel de la Organización Mundial de Comercio, que no era tan fácil restringir las entradas hasta que no hubiera una evidencia. Es decir, tenemos que tener la plaga primero introducida, una plaga como la del picado, que es difícil de localizar y mucho más difícil de erradicar. Y que, como usted decía en su intervención, señor consejero, usted solo hace referencia a que en septiembre del 2005 es cuando se tuvo conocimiento aquí de que existía el picado. Había conocimiento mucho antes, lo que no es que no se había actuado, tenía que haber conocimiento. Y es más, si existía conocimiento solo desde septiembre del 2005 a ahora, ¿cómo se ha extendido esta plaga?

Yo no sé con qué rotundidad se puede garantizar que en el resto de las islas no se encuentra la misma. Y si hay un número de palmerales afectado tan importante como el que hay en tan corto periodo de tiempo yo creo que el problema es mucho y muy grave, y más si estamos hablando de lo que estamos hablando. Estamos hablando de la palmera y de lo que significa para Canarias.

Yo con todo esto, señor consejero, simplemente quiero decirle que tenemos que ser más rotundos y objetivos. Yo no estoy nada en desacuerdo con las actuaciones que se están llevando en este momento por parte de la consejería. Son las adecuadas, son las que cumple un protocolo, lo que son tarde, son tarde, y eso tiene usted que reconocerlo. Es tarde lo que se está haciendo, ya tenemos la plaga y no es fácil de erradicar. Ahí tenemos claros ejemplos, cabildos como el de Lanzarote, que están tomando iniciativas propias, ayer sale la noticia; La Gomera también comienza a tomar iniciativas propias ante el miedo que existe. Claro que los pasos son informar, claro que los pasos son dotar de los medios humanos y técnicos necesarios para detectar si existe en las otras islas, ¡claro que sí! Eso es lo que tenemos que hacer ahora, ahora. Y cuando conocíamos que en Alicante se producía esta situación, o en el Levante español, consecuencia de la importación de palmeras de Egipto, sabiendo que Canarias, por su auge turístico, también estaba importando palmeras, no se le ocurrió a nadie pensar, “¡oye”, este problema lo podemos tener, vamos a estar pendientes de esta situación!”. A nivel interno, aunque no nos ayuden de fuera. ¡Nadie hizo nada! Yo tengo informes aquí del año 2000, del 99, donde hay ciertas personas que ya anuncian la existencia de este escarabajo en Canarias.

Entonces, por lo tanto, señor consejero, yo creo que, al margen de ser conscientes –que eso sí que lo tengo claro– de la situación que está produciendo la falta de controles, luchemos por ella, pero también hay responsabilidades aquí del Gobierno que hay que cumplir.

Usted hablaba de partidas económicas. Hay que dotar ya a las islas de los medios necesarios, por lo menos las que no están afectadas, y hay que poner toda nuestra capacidad en cercar, si es posible –que yo a lo mejor temo que ya sea algo tarde y no quiero con esto ser de mal agüero–, que no se extienda al resto de las islas.

Yo voy a terminar, no voy a agotar el tiempo, simplemente haciéndoles un par de consideraciones, señor consejero. Existe el plan nacional de la lucha contra el picado rojo y me gustaría saber si se va a hacer extensible a Canarias con todas las consecuencias, porque declaraciones de buenas voluntades, si no vienen aparejadas de capítulos económicos necesarios para llevarlas a cabo, no tienen ningún resultado. Usted hablaba algo en su primera intervención, pero me gustaría que fuera un poco

más claro en cuanto a si sabemos ya la necesidad, qué medios necesitamos para afrontar el problema que tenemos y si tenemos disponibilidades económicas para llevarlo a cabo.

También me gustaría que fuera usted un poquito más contundente en cuanto a qué número de personas, de técnicos preparados o capacitados para detectar este problema en el resto de las islas y si se está haciendo un trabajo exhaustivo y serio para tener conocimiento exacto de que no existe este problema.

Y en otro orden de cosas, señor consejero, no siempre, no siempre, tenemos que estar mirando para otro lado. Yo creo que aquí somos responsables todos, desde los ayuntamientos, los cabildos, el Gobierno e incluso los ciudadanos, que en el supuesto de detectar cualquier situación tienen que comunicarla inmediatamente. Pero es que de su intervención deduzco que “aquí todo está hecho, nosotros hemos cumplido, tenemos todo al día y nosotros no tenemos ninguna responsabilidad”. ¡Pues sí la tiene, señor consejero!, y es grave y espero que sepan actuar para que esto no se les vaya a ustedes de las manos. Sí que la tiene y sí que es grave y, por lo tanto, le pido dedicación, esfuerzo, que me consta que lo hace, aunque en este caso me tiene usted que reconocer que ha sido tarde, como le decía antes.

Y, muy bien, ponga usted su aparato a funcionar. Usted tiene unos técnicos, que exista mayor diálogo y colaboración entre las distintas administraciones en adelante, porque es irrisorio, es irrisorio –y con esto termino–, que hemos estado hablando de las palmeras, que sabemos que a cualquier ciudadano que quiera simplemente transplantar una palmera de un lugar a otro le ponemos desde la Administración una cantidad de impedimentos impresionantes y luego, desde la propia Administración, que somos los encargados de velar por protegerla, hayamos hecho una dejación de nuestras responsabilidades, dejando transcurrir el tiempo, cuando sabíamos que teníamos el enemigo ahí mismo. Y no pasa nada, aquí no pasa nada. Hay otras administraciones, hay otras... ¡Pues sí pasa, señor consejero, sí pasa!, y esperemos que no vaya a mayores.

Usted me alarmó hoy, yo creí que esto venía de ocho años atrás y que está ahí aguantado, pero si me dice usted que en seis meses ya ha hecho lo que ha hecho, que Dios nos coja confesados. Reflexionen, pónganse a sacar las cosas adelante.

Y les digo otra cosa, y termino: pida colaboración o que se implique mucho más su compañero, el consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, el señor Berriel, que estoy viendo que por parte de la Consejería de Medio Ambiente es poca la intervención que está teniendo en este sentido y muy poca la implicación también. Y yo creo que a él le corresponde, de forma directa, si a usted de velar por que no entren estos productos y por aplicar las

normas, a él le corresponde el defender a ultranza lo que es un patrimonio de Canarias, como máximo responsable del medio ambiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para cerrar esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Gracias, señor presidente. Señorías.

Voy a ver si soy capaz de contestar todas las preguntas y los interrogantes que han planteado los portavoces.

El Grupo Mixto, señor Celso Betancor, “¿por qué entraron los escarabajos?”. Entraron porque los dejaron entrar, porque estaban y entraron.

Obviamente las palmeras vienen de Egipto, llegan a la Península, se renacionalizan, cumplen con todos los elementos para ser exportables y se exportan, entran en las Islas Canarias, las Islas Canarias las dejan entrar y se siembran aquí. Por lo tanto, entraron por las fronteras porque volando el bicho no viene.

“Si la consejería tiene los medios para controlar su entrada”. No los tiene porque no tiene la competencia. Luego, yo no voy a ir a la casa de nadie a decirle cómo tiene que hacer la comida porque me pone en la calle, con toda la razón del mundo. Por lo tanto, no los tiene.

“Si existe un plan”. Sí, y así aprovecho y le contesto al señor Aguiar una de las preguntas. Poco más o menos, por no decirlo concretamente, hablaba de que las plagas llegan, no se hace nada y que parece ser que somos muy blandos a la hora de reivindicar la competencia. Nosotros hemos reivindicado la competencia siempre, siempre. Yo fui consejero desde el año 2001, y desde el año 2001 reivindicué la competencia. Tanto es así que era, el *leitmotiv* de mis actuaciones era justo reivindicar la competencia, y nunca nos dieron la competencia, 2001, 2002, 2003, 2004. En el 2005 hubo una reunión entre el presidente del Gobierno de Canarias y el presidente del Gobierno de España en la que se dijo que se iba a hacer una Comisión bilateral Canarias-Estado para revisar, entre otras cosas, la sanidad exterior y el control de los puertos y aeropuertos en cuanto a material vegetal se refiere. Tendremos la reunión en breve y yo supongo que se firmará un protocolo, que si no se hace la transferencia se hará la delegación o la colaboración. Yo estoy seguro de ello, que se va a hacer, por lo menos hemos dado un paso que antes no teníamos.

Y como yo no voy a darle a la moviola para atrás para decir quién gobernaba y quién no gobernaba, esto ha estado en este Parlamento, con ver las sesiones se sabe desde cuándo hemos estado,

siempre, mendigando una competencia, que, como decía la portavoz de Coalición Canaria, estamos gastando en el control después, que después se quedan de hospedaje aquí miles de millones de pesetas –bueno, ahora euros, no miles de millones de euros, ¿no?, de pesetas– y los podíamos dedicar a poner gente a controlar, en vez de tener que estar erradicando este tipo de plagas y enfermedades.

Por lo tanto, a la pregunta del señor Betancor, que se habiliten los medios suficientes para preservar nuestros palmerales, obviamente es lo que estamos haciendo. Ahora mismo no se puede mover nada, a fecha de hoy no se puede mover nada, pero ni una palmera de ningún tipo. Ayer se terminó la negociación con el sector, estará en el servicio jurídico hoy y mañana o pasado se publicará la orden. ¿Qué se ha hecho? Se ha hecho, se han cogido todas palmeras que son susceptibles de hospedar a este escarabajo, éstas se quedan seis meses en las explotaciones, no se mueven, aunque estén libres, da igual, se les aplica un protocolo, un tratamiento, y cuando esté todo el mundo seguro de que allí no existe, se permite su exportación. Y da igual en la isla que estén, que nosotros sepamos, solamente está en dos islas, que sepamos.

Por seguir contestando por orden, lo que dice el portavoz del Grupo Socialista, de si las cantidades son suficientes, el plan de erradicación que se ha hecho –y le contesto al señor Aguiar también–, pues nosotros creemos que sí porque lo hemos hecho nosotros. Si nosotros lo hemos hecho, creemos que esas cantidades son suficientes para erradicar la plaga. Por lo pronto lo que está haciendo el ministerio es estudiándolo y dentro de un par de semanas habrá una sectorial y supongo yo que en la sectorial se definirá en qué cantidad es en la que colaborará el ministerio con la Consejería de Agricultura. Por lo tanto, creo que las cantidades son suficientes.

Que por qué ha habido reuniones de Política Territorial sin estar presente Agricultura, yo no les escondo a ustedes que aquí hay dos tipos de competencia: la parte productiva y la parte medioambiental. En el Gobierno hemos hecho una comisión entre Agricultura y Medio Ambiente para tener las actuaciones coordinadas y a cada uno le ha tocado cumplir una misión. Y entendemos que no podemos estar en reuniones todos juntos en un momento determinado sino que se han repartido las actuaciones. Pongo ejemplos. Como decía el señor Aguiar, ¿que los cabildos han tomado la iniciativa, por ejemplo el Cabildo de La Gomera?, mire, nosotros nos reunimos con el Cabildo de La Gomera hace tres semanas y hemos tenido las reuniones y a La Gomera hemos ido dos veces, a reunirnos no solo con los cabildos sino con ayuntamientos y con técnicos. Luego, estamos yendo a La Gomera. ¿Por qué? Porque entendemos que La Gomera tiene más peligro, porque tiene más

cantidad de palmeras y además las tiene en unas zonas que son muy difíciles de tratar, en el supuesto caso de que se transformara la plaga y pudiera ir allí, y por eso le hemos prestado mayor atención a La Gomera. Por lo tanto, todos los cabildos han tenido el apoyo de la consejería y las explicaciones técnicas necesarias.

Les pongo más ejemplos. En el *Boletín Oficial de la Provincia* de ayer el Ayuntamiento de Las Palmas prohíbe la poda en la ciudad de Las Palmas, porque es una iniciativa que tiene el ayuntamiento, porque tiene su competencia, y eso es debido a los contactos que hemos hecho, fíjese. En la plazoleta de Farray había cinco palmeras dudosas y en la reunión de los técnicos de la consejería con el Ayuntamiento de Las Palmas acuerdan que tenían que destruir las cinco palmeras, y se está haciendo. Es decir, que no es que no haya habido conversaciones ni contactos. Tengo aquí una infinidad de fechas, de días y de horas que se han tratado con los ayuntamientos, cabildos, con todos los colectivos que nos lo han solicitado. Tengo un montón, por lo tanto, no voy a desgranarlas pero les garantizo que esto es así.

En cuanto a las declaraciones que ha hecho un ex director general, pues le preguntaremos a él, porque yo desde luego me parece que, yo duermo poco y en los laureles me duermo menos, ¿no? Nosotros hemos una serie de actuaciones, que son más de 80 actuaciones, que son las que están dando los resultados. Serán peores, mejores, pero son los resultados que están dando y yo estimo que estamos llegando a tener buenos resultados. Lo estimamos nosotros, lo estiman los técnicos y nosotros estimamos que sí. Por lo tanto, yo no voy a preguntar a nadie si hemos sido negligentes o si estaba durmiendo o si no estaba durmiendo. Por lo tanto, yo no voy a entrar en valoraciones de nadie que hagan, porque el papel aguanta todo lo que le echen. Y si uno no sabe lo que está haciendo el otro, pues peor todavía, porque se imagina cosas que no son.

Por seguir informando de todas las preguntas que me han ido haciendo, cuando nosotros mandamos al Ministerio de Agricultura la orden para cambiar la orden del 87, que está en la Ley de Sanidad Vegetal, o sea, que no es una cosa que mañana digamos, “¡oye!, vamos a hacerlo”, ¡no! Hay un protocolo de actuaciones, que dice que tienen que ser consultadas las comunidades autónomas, porque cuando quieren cambiar algo de otra cosa también nos consultan a nosotros. Nosotros somos partícipes dentro de España de la agricultura y dentro de Europa de la Política Agrícola Común, si bien tenemos nuestras especificidades. Por lo tanto, se hizo la consulta y al final nos dieron el pláacet.

¿Que había conocimiento de que aquí, antes de septiembre de 2005, hubiera este escarabajo? Yo

le garantizo que esto no ha sido así. Por lo menos desde el 2001, que yo conozco un poco esto, no ha habido ningún conocimiento de que exista en Canarias. ¿De que exista en otro sitio? Sí, pero por eso no nos vamos a vacunar de malaria, porque, como existe en otro sitio, pues empezamos a vacunarnos de todo lo que existe. Por lo tanto, esto existe y hay un responsable que lo controla, que desde luego no es la Consejería de Agricultura. Por lo tanto, nosotros nos remitimos a hacer los controles in situ, en el ámbito territorial de la Comunidad.

¿Que si ha sido tarde? Yo creo que nadie ha esperado a que se confirmara la existencia, después que se descubrió que existía en dos palmeras de la ciudad de Gran Canaria y en 20 palmeras de Fuerteventura, nadie esperó a que se confirmara en más sitios, en absoluto. Desde que se conoció, se dio cuenta, se hizo el plan y se empezó con las actuaciones. No hubo ni diez horas de diferencia, porque, fíjese, desde el 28 de septiembre de 2005, que vino una persona y entregó en la consejería, que lo encontró en el patio de la casa, de viviendas, un insecto de éstos, y lo entregó ese mismo día, fue en Ciudad Jardín exactamente, se llegaron a analizar 500 metros de radio de la casa ésa y no se descubrió ninguna en aquel sitio. Luego, no estaba allí, estaba en Farray. Alguien lo habrá cogido y lo habrá llevado, suponemos, suponemos porque no lo sabemos, o el bicho voló. Pero, vamos, no es que se esperó a más. Desde el momento en que existió, se hizo el acordonamiento éste, que no se hizo con cuerda sino un acordonamiento de los técnicos, y estuvieron trabajando siete u ocho días, hasta que en Farray descubrieron que existían dos palmeras y después tres más, y están destruidas. Por lo tanto, no se esperó a nada.

Yo no sé si he sido capaz de contestar a todo esto. ¿Que si estamos contentos con lo que estamos haciendo?, pues yo creo que un poco sí. ¿Por qué? Porque sabemos dónde están, sabemos qué estamos haciendo.

¿Que estamos seguros de que en ninguna isla haya ni uno? ¡No! ¿Podremos estar seguros? Nunca, porque es imposible, esto es imposible saberlo. ¿Pero que hemos hecho lo que ha estado en nuestra mano para hacerlo? Sí. ¿Y que hemos contratado gente? Claro que sí, hemos contratado a cinco personas, dos técnicos y tres capataces para hacer las destrucciones de palmeras en Fuerteventura y en Gran Canaria. ¿Que seguiremos contratando? Claro, cuando se produzcan más problemas, si los tenemos, obviamente que lo hacemos.

Y yo desde luego no creo que sea tarde. Porque hay dos refranes que son importantes pero que son graciosos y son contradictorios. Uno dice: *al que madruga Dios le ayuda*; y el otro dice: *no por mucho madrugar amanece más temprano*. Por lo tanto, hay que ir a hacer las cosas bien hechas. Hay

refranes para todo, pero lo que yo estoy diciendo es que no podemos ni crear una alarma que no existe ni tampoco dormirnos en los laureles. Ninguna de las dos cosas, ninguno de los extremos son buenos, porque, como dice santo Tomás, si en el centro está la virtud, los dos extremos son viciosos. Ni dormir ni volvernos locos, sino llevar una línea de trabajo, de tranquilidad y de control. Y lo que está, seguro que tenemos menos, el daño que estaban haciendo, tenemos mucho menos daño. Y si no hemos constatado en ninguna isla nada de esto... ¡desde luego yo no quiero vacunarme de malaria!

Muchas gracias y espero haber contestado a todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/C-0494 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA GRIPE AVIARIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a la siguiente comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre medidas adoptadas en relación con la gripe aviar.

En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días de nuevo. Señorías.

Hoy traemos aquí, a este Parlamento, uno de los temas que están preocupando a los canarios en este momento. Se está generando, en relación con la gripe aviar, una intranquilidad que está provocando ya un descenso del consumo de carne de pollo y sus derivados.

Hemos pedido la comparecencia del consejero de Agricultura, en este caso por sus competencias en materia de ganadería, porque en estos momentos este tema es un tema de sanidad animal. Es obvio que la preocupación, la extensión de la preocupación por este tema, no deriva de su carácter de enfermedad animal sino del contagio que se ha producido en algunas zonas del mundo, en Asia sobre todo, a humanos y que ha producido muertes en estas zonas. Pero tendremos que plantearnos primero y queríamos empezar en este primer turno por plantearnos qué es la gripe aviar.

La gripe aviar o gripe del pollo fue identificada por primera vez en Italia hace 100 años. Se trata de una enfermedad viral muy contagiosa causada por las cepas del tipo A del virus de la gripe que puede afectar a todas las especies de aves. Las aves migratorias acuáticas, en especial los patos, son las que constituyen el reservorio, o sea, las que

mantienen la enfermedad de este virus, y estas aves, sin embargo, son también las más resistentes a la infección. Aunque todas las aves pueden infectarse, son especialmente vulnerables las aves de corral, por eso hablábamos antes de que este es un tema relacionado fundamentalmente en estos momentos con el área de ganadería. En particular, son especialmente sensibles a esta enfermedad los pollos y los pavos pudiendo, en estas aves, alcanzar rápidamente esta enfermedad proporciones de epidemia, como estamos viendo todos los días en los medios de comunicación, sobre todo en la zona asiática. Se conocen 15 subtipos de este virus, de los cuales la cepa H5N1, que es la que constituye la que actualmente está en las noticias que estamos teniendo, es especialmente preocupante, esta cepa es la más preocupante para la salud humana.

Señor consejero, hemos traído hoy aquí a este Parlamento este tema para que nos informe sobre las medidas que desde su consejería en relación con este tema, porque obviamente este es un tema no solo a nivel de España sino incluso a nivel europeo e incluso a nivel de todo el mundo, ¿no?, donde está interviniendo la Organización Mundial de la Salud y la FAO. Pero, bueno, queríamos que nos informase sobre lo que respecta a Canarias, lo que en estos momentos está pasando en su consejería en relación con otras comunidades autónomas y la coordinación que está habiendo con el Ministerio de Agricultura y las medidas que, por tanto, en relación con toda esta coordinación, se están tomando en relación con esta enfermedad animal sobre todo porque queríamos proporcionar desde este Parlamento, debatir desde este Parlamento y proporcionar a los canarios alguna información sobre lo que está sucediendo, sobre lo que hay que hacer y sobre las medidas que se van a adoptar o se están adoptando para el caso hipotético de que esta enfermedad llegase en algún momento a Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Señor presidente. Señorías, buenos días de nuevo.

Quiero decir que la influencia aviar es una enfermedad altamente patógena infecciosa de las aves, por lo tanto está en el área animal y no es una enfermedad de transmisión entre los humanos todavía. Digo todavía porque la cepa que la produce, la H5N1, todavía no ha mutado entre los humanos para que sea trasladable entre nosotros mismos, solamente en la parte que va del animal al hombre que está en un contacto directo prolongado con las heces de los animales y con las mucosas de los animales, o sea, que tiene que estar bastante en

contacto para que pueda propagarse esa enfermedad. Por lo tanto, las medidas de esta enfermedad están contempladas en el Real Decreto 1.025/93, o sea, que no fue desde antes de ayer, del año 93, de 25 de junio, exactamente, ¿no?, se establecen, a partir de este Real Decreto, las medidas para la lucha contra la influencia aviar que procede de una Directiva europea del año 92, la 9.240, de 19 de mayo. Por lo tanto, esto es un asunto que está desde el año 92 y que ha tenido ahora un problema mayor porque ha tenido una mayor difusión.

La cepa H5N1 se ha demostrado especialmente virulenta a raíz de los brotes surgidos de dicha cepa y que se iniciaron en el sureste asiático –como decía la portavoz de Coalición Canaria– en diciembre de 2003, y la Comisión Europea ha tenido y ha reforzado a raíz de esta enfermedad, de que se confirmara, ha reforzado todos los controles y ha tenido muchas decisiones, la última es la de 2006, la número 135, de 22 de febrero, del otro día, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la influencia aviar en aves de corral y en la comunidad que toque, en este caso en las Islas Canarias. El Estado español publicó la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación 3.553/2005, de 15 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección y en la que se incluyen zonas de especial riesgo no estando incluido ningún municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha orden, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 31 de mayo de 2006 por la Orden 3.855/2005, de 9 de diciembre, ha sido modificada por la del 2 de marzo, consensuada con todas las comunidades autónomas, incluyendo obviamente a nuestra Comunidad, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influencia aviar.

Y en ésta se definen unas zonas de riesgo. Las zonas de riesgo son aquellas, los humedales concretamente, donde se localizan más de 2.500 aves en un momento determinado, que van a descansar, o algunas se quedan a vivir en esa zona porque tienen los condicionantes en ese territorio para poder vivir allí. Por lo tanto, en Canarias no hay ningún tipo de humedal, en España hay 18, en Canarias no hay ninguno. Y lo que se hizo, de manera responsable, en las reuniones –y así digo que hay reuniones semanales– con el Ministerio de Agricultura, se determina que nosotros deberíamos incluir como zona de especial vigilancia, pero no como una zona de riesgo, al saladar de Jandía, en el municipio de Pájara, en la isla de Fuerteventura, pero no como riesgo sino como de especial vigilancia porque hay 30 kilómetros de costa. Que entendemos nosotros que tenemos que tener una pequeña vigilancia, mayor que en otros sitios donde no hay tanta influencia de aves migratorias, porque de resto no hay nada más que un núcleo zoológico cerca de allí y eso es todo lo que tenemos en esta parte, que

nosotros hemos detectado como una parte de especial vigilancia pero no de riesgo.

En la zona de especial vigilancia nosotros entendemos que tenemos que detectar la prevalencia de la infección de los subtipos H5 y 7 de influenza aviar en diferentes especies de aves de corral, mediante muestreos aleatorios en las explotaciones de los alrededores. Los muestreos están orientados hacia categorías de aves de corral más susceptibles a la infección al virus, que son las gallinas, y como principales portadoras las anátidas. Contribuir al conocimiento de la prevalencia de la infección en aves silvestres; ayudar al resto del mundo también a definir cuáles son las que son más susceptibles de portar y transportar, y así disponemos de un sistema de detección precoz de la influenza aviar.

En el año 2004 fueron cumplidos por esta Comunidad todos los objetivos para el plan de vigilancia. Y los objetivos de 2005 no solo fueron cumplidos sino reforzados a raíz de la extensión del virus en el sudeste asiático, con un aumento del muestreo realizado tanto en aves de corral como en aves silvestres. Y cabe destacar que a la fecha actual ya se han cumplido los objetivos del plan de vigilancia para 2006 –los que ahora están vigentes, claro–, de tal manera que la Comunidad de Canarias ha superado, en un 360%, el muestreo para las explotaciones de aves de corral. ¡Claro!, aquí estamos haciendo trampa, ¿por qué?, porque tenemos 300 explotaciones. Entonces podemos llegar a 300 explotaciones. En otras regiones españolas tienen 30.000, pero aquí con 300 somos capaces de llegar. Alguna ventaja tendríamos que tener. Y hemos superado en 1.700% el muestreo de las aves silvestres, siendo la fecha de finalización del plan, este que está aquí, el 31 de diciembre de 2006. Luego, hemos hecho eso porque recibimos muy pocos huéspedes migratorios y tenemos muy pocas explotaciones de aves de corral. Por lo tanto, podemos llegar fácilmente a todas éstas.

Para que estas medidas funcionen la Dirección General de Ganadería de esta consejería ha creado varias comisiones. La Comisión Institucional, que está compuesta por los cabildos, Dirección General del Medio Natural, Dirección General de Salud Pública, Servicio de Inspección Fronterizo y Aduanas, Delegación del Gobierno y Dirección General de Ganadería. Esa es la Comisión Institucional. La Comisión Técnica, que está compuesta por catedráticos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas, técnicos veterinarios especialistas en aves silvestres, técnicos veterinarios especialistas en aves de corral y responsables técnicos de la Dirección General de Ganadería, y entre sus funciones cabe destacar el hecho de que la comisión haya elaborado un manual de actuación coordinado en caso de aparición de un foco de influenza aviar en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Otra medidas adoptadas, se ha editado un cuaderno divulgativo sobre normas de actuación dirigidas a veterinarios, porque dense cuenta de que hay una enfermedad que es muy parecida a ésta, que se llama la enfermedad de Newcastle, que se parece mucho. Y entonces se ha hecho un cuadernillo con las dos sintomatologías, para que no cunda la alarma y para cuando se detecte una que sea exactamente o la gripe aviar o la enfermedad de Newcastle.

Se ha hecho comunicación a todos los núcleos zoológicos sobre normas de bioseguridad a adoptar en personas, animales y vehículos, solicitud de colaboración a distintos organismos y corporaciones, centros de recogida y recuperación de aves silvestres a los cabildos insulares, Seprona, Fecam, Consejería de Política Territorial, a fin de establecer medidas conjuntas de prevención.

Se ha puesto en marcha una información referente a la influenza aviar en la página web de la consejería, que tiene el siguiente contenido: preguntas y respuestas sobre la gripe aviar, legislación tanto comunitaria como nacional, como local, muestreos realizados, medidas de bioseguridad en explotaciones, protocolo de las personas expuestas, laboratorios de diagnóstico, plan de vigilancia de aves de corral, plan de aves silvestres y teléfonos de contacto para problemas con la influenza aviar.

Se han impartido jornadas y charlas de formación e información, al Seprona, a las corporaciones locales, policía municipal y veterinarios municipales, al servicio de información 012 del Gobierno de Canarias y a los colegios profesionales de Veterinarios.

Grafcan ha elaborado un mapa, valiéndose de la cartografía vigente que tiene en este momento, con la localización y distribución censal de las explotaciones del Registro Especial de Explotaciones Ganaderas para saber dónde existen, las granjas que existen, el número de aves que tienen y, en un momento determinado, poder hacer el radio de 20 kilómetros, que va ya, que va a 20 porque empezó por 10, para en un momento determinado saber qué actuaciones concretas tenemos que hacer en un caso que tuviéramos este tipo de enfermedad.

Y también en la página web de la consejería existen los datos de visitas a explotaciones y tomas de muestra para diagnóstico de influenza aviar –H5 y H7–, del 1 de enero al 3 de marzo de 2006. Lo iremos actualizando cada dos semanitas para uno saber lo que está haciendo. Y les puedo decir, está en la página web, no se lo voy a repetir, pues se han hecho 763 muestras, se han cubierto 99 explotaciones, o sea, que ya nos faltan 200, más o menos; muestras de sangre, 359; 89 del hisopo cloacal. Eso es en la provincia de Las Palmas; en Santa Cruz de Tenerife ha habido 49 de explotaciones; 259 de muestras de sangre; 56 de hisopo cloacal. Y después existe una relación exhaustiva de todas las aves migratorias que se han encontrado y se han analizado, dónde se han encontrado, a qué municipio pertenecen y el nombre

del ave que se encontró. El nombre técnico, ¡claro!: pato ruso, *Ardea cinerea*; uno sin identificar; un *Passer* no sé qué; *Molothrus bonariensis*; *Molothrus* no sé qué. Está en la página web.

Por lo tanto, estas son todas las medidas que se han estado tomando en relación con la gripe aviar. Si me preguntan qué posibilidades tenemos de que nos llegue, bueno, pues tenemos todas las posibilidades y ninguna a la vez. Si nosotros tenemos en cuenta que en Canarias se hospeda solo el 0'9% del total de aves que van solamente a Andalucía, a la comunidad andaluza, pues esa será la proporción que tengamos. Estamos hablando de tres mil y pico aves a cuatrocientas y pico mil. Luego, tenemos, posibilidades todas las del mundo y ninguna también.

Yo espero que con los trabajos que estamos haciendo estemos cumpliendo con los protocolos. Los estamos cumpliendo por encima y tenemos gente dedicada a esto. Y lo único que pido yo al público en general es que solamente dé parte cuando se observe que hay una mortalidad distinguida, que si se muere una gallina o un pato o una tórtola o una paloma, que no llame, porque si pasa algo de eso no es ningún síntoma especial de eso. Cuando se mueran varias y exista algún problema que ellos vean que el comportamiento de las aves no es el que tenían todos los días y todos los años, pues, bueno, es que son circunstancias normales. Porque, claro, a veces el 112 se colapsa, ha habido un montón de llamadas, que se murió un pájaro en no sé qué sitio o una paloma en no sé cuál sitio; y cuando le preguntamos “¿y usted ha visto otras?”, “sí, un montón de días, pero como ahora está lo de la gripe...”. Yo entiendo que la gente tenga problemas, yo lo entiendo y lo comparto, pero lo único que les quiero decir es que si no observan algo anormal, muy anormal, pues que son circunstancias normales de muerte de aves que se dan todos los días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

En nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Mixto no va a intervenir; ¿el Grupo Socialista?

Tiene la palabra el señor Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor presidente. Gracias, señor consejero, por la información que nos ha facilitado.

Yo creo que ha estado bien la solicitud de comparecencia. Es un tema preocupante, pero, como decía, bien decía la compañera Guadalupe, es ahora mismo un problema estrictamente veterinario. Un tema no de salud pública sino de salud animal. Entendemos que, siguiendo las recomendaciones que se están estableciendo por

la Organización Mundial de la Salud y las normas que va dictando la Unión Europea, el Estado y la propia consejería, yo creo que hay mecanismos de prevención suficientes para no sembrar alarma en este tema.

Hay que recordar que la gripe aviar –un dato que prácticamente no aparece cuando se informa de ello– fue detectada en Italia en 1878. Hace más de cien años, por tanto, y es, por tanto, un virus que de momento no ha pasado al ser humano, solamente el primer salto se da en 1997 en Hong Kong; que ha habido 32 brotes –conocidos al menos–, brotes de gripe aviar, y que el actual –como decía el consejero– saltó, en 2003, en Corea del Sur y es de donde viene este follón en el que estamos metidos de alguna manera en la actualidad. ¡Hombre!, decirles que Europa está más preparada, que el mundo occidental está mucho más preparado. Lamentablemente hay países del mundo, y es un lamento que como ser humano tiene que decir uno cuando está afectando a países pobres, que no tienen los medios suficientes para intervenir, para erradicar los focos que se vayan produciendo. Y ahí sí que hay un cierto peligro porque se va a dar más contacto con el ser humano y con animales mamíferos, que pudieran después trasladar la cepa al ser humano. Por tanto, ahí lamentar que, una vez más, son los más pobres de la Tierra quienes tienen más problemas en relación a la sanidad.

Recordarles que la gripe, la gripe común, es una enfermedad que produce cientos de miles de muertos todos los años. A personas mayores, a enfermos fundamentalmente, a la gente que más débil se encuentra, pues hay personas que anualmente vemos que fallecen por causa de una gripe. Por tanto, ahora mismo lo que tenemos que seguir, eso sí con absoluta transparencia, yo creo que uno de los mensajes que tenemos que dar a la sociedad en cualquier ámbito de decisión de responsabilidad en este tema es que siempre se dé la máxima información, al momento, con total transparencia. Y en ese sentido la página web que tiene la consejería yo creo que es acertada, está muy bien, y también la que tiene –no la citó el consejero–, la que tiene la comisión de seguimiento de la gripe aviar en España, que es la *gripeaviar.es*, que es una página web magnífica, donde tiene todo tipo de información también, tanto de la Organización Mundial de la Salud como por parte de la Unión Europea y de los distintos ministerios. Por tanto, hay yo creo que información suficiente, hay notas de prensa continuas que van apareciendo, con lo cual lo que tenemos que trasladar, como decía antes, es esa confianza de que estamos más preparados, que se están adoptando todas las medidas suficientes y que hoy por hoy simplemente, y hemos visto que ahí hay más de nueve países europeos, de la Unión Europea, que han tenido algún brote de gripe aviar y que eso no ha supuesto

nada más de momento, aunque hoy había una noticia de que en Bélgica podía haber alguna persona afectada. Pero, como decimos, esas mismas medidas de prevención se están adoptando para que, desde que se localiza, adoptar todas esas medidas, tanto cuando son estrictamente animales como cuando hay una persona afectada, y que, bueno, hacer todas las medidas de prevención para que no pase, no se convierta realmente en un problema de salud pública.

Nada más y desearle también suerte en este tema, a todos, porque yo creo que si hay esos elementos de transparencia y de seguimiento de las normas que se están produciendo y que se están dictando dentro de la Unión Europea, yo creo que tenemos posibilidades de escapar de este grave problema que tenemos ahora mismo en el mundo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Señor presidente, gracias. Consejero.

Mi intervención va a ser muy breve.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en esta Cámara en que tenemos un problema, que es la gripe aviaria, que no es un problema de Canarias, es un problema a nivel mundial, que se están tomando medidas desde la Comunidad Económica Europea, que ha ido derivando a las distintas naciones o países y éstos a sus distintas comunidades autónomas, un protocolo de actuaciones, que según nos manifestaba el consejero se está cumpliendo a rajatabla, y que desde luego eso viene a tranquilizar.

Sí le digo, señor consejero, que si bien no estamos en una zona de riesgo y si bien estamos ante una situación o ante una posible epidemia que conocemos desde hace mucho tiempo, ya hacía comentario el señor Pestana, casi 100 años en Italia cuando se detectó el primer caso, tenemos esa ventaja. Conocemos contra qué luchamos. Creo que tenemos preparados los argumentos, si se me permite la expresión, tanto para en cierta manera controlar su entrada como en el supuesto y desagradable caso de que se produzca atacarlo. Y que además en Canarias, por no estar, digamos, en una zona de alto riesgo, también la probabilidad de que suframos esta situación es menor. No obstante, hemos de ser conscientes de que el problema está ahí. De los últimos años hacia acá, concretamente los dos últimos años, hemos visto cómo ha venido avanzando hacia Europa, de una manera yo creo que fruto de que se le ha puesto caso al tema y se ha estado intentando detectarlo a la mayor brevedad de tiempo posible, y así ha sido, pero yo creo que tampoco es motivo de alarmarse, yo creo que no es motivo de alarma, pero si bien

tampoco es cuestión de dormirmos en los laureles, señor consejero, pues fue una expresión que usted utilizó en su anterior intervención.

Por lo tanto, yo termino, no quiero extenderme. Sí quiero un poco que usted en su segunda intervención nos dé la confianza o la certeza de que todos los medios que en cierta manera nos han venido, digamos, quienes nos asesoran desde Europa, quienes nos dicen cuáles son las medidas que tenemos que tomar, los estamos llevando en Canarias, que se están llevando a rajatabla y que desde luego está usted poniendo en marcha todos los dispositivos necesarios para localizar en caso de que se produzca y en caso de que tengamos la desgracia para atacarlo. Simplemente para darnos confianza, aunque sé y creo que es así, pero me gustaría oírlo de su parte para digamos que todos llenarnos de esa confianza y tranquilidad que da. Y, por otra parte, para transmitirle también al sector, la otra parte que se ve afectada porque ha disminuido el consumo, la venta de animales, de pollos, que no es un problema todavía del que tengamos que preocuparnos porque se están tomando las medidas necesarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno de réplica, el solicitante de la comparencia, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, y a modo de recomendación, aquí hablaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la página web del ministerio, en realidad del Ministerio de Presidencia, que incluye una parte que se refiere al Ministerio de Agricultura, decirle simplemente –y se lo hacemos llegar también al consejero– que en esa página web no está Canarias en el mapa. No, no, Galicia tampoco tiene riesgo y existe, Canarias no está ni con riesgo ni sin riesgo, simplemente no está. Sí, yo también pensé al principio que solo se incluían las zonas de riesgo, pero luego una compañera me hizo ver, con buen criterio, que Galicia no tiene ninguna zona, ni Asturias, y, sin embargo, están en el mapa. Nosotros no estamos. Por tanto, pues aunque solo sea para que la gente se dé cuenta de que en Canarias no hay ninguna zona de riesgo, pues recomendarles al consejero y al portavoz, si se lo puedo hacer llegar, que nos pongan en el mapa que existimos.

En todo caso, señor consejero, gracias por la información. El objetivo que perseguíamos, tal como le dijimos, era simplemente el de informar desde esta tribuna a la población en la medida de nuestras posibilidades. Y decíamos en la anterior intervención, en el tema anterior, que este es otro de los temas que devienen de por donde va el mundo

hoy, de la globalización, de un mundo en el que todo se mueve, en el que se mueven las cosas, las personas y los animales, y también se mueve la información. Y, por tanto, en nuestro caso existe en este tema tanta información que es posible que esa misma información esté desinformando a la gente y esté generando algunas noticias que muchas veces lo que hacen es generar mucha inquietud. Pero, bueno, en todo caso, ya se ha hablado aquí, no es el primer brote de gripe aviar que existe en el mundo. Como se ha comentado por otros portavoces, hay brotes a lo largo del tiempo, alguno de los cuales han afectado ya a humanos en otros momentos, desde 1997 existen casos en personas, y a partir del 2003 es cuando se produce el actual brote del tipo H5N1 que, como les decíamos, es el más preocupante.

Y hemos señalado aquí distintos, por parte de todos los portavoces, distintos niveles de actuación. El primero es el que se refiere a los animales salvajes, a los animales que emigran y que transmiten la enfermedad, aunque, como también decíamos en la primera intervención, son más resistentes y, por tanto, eso produce una dificultad de detección. En este sentido, como ya ha comentado el consejero, pues se ha declarado el saladar de Jandía como zona de observación para hacer muestreos y también la cantidad de muestreos, que incluso se están haciendo en zonas en las que teóricamente no necesitarían hacerse, pero, bueno, con buen criterio, yo creo que están siendo muy prudentes y haciendo más controles de los necesarios, lo cual desde luego agradecemos todos los ciudadanos.

En cuanto al segundo nivel, que era del que hablábamos, de las aves de corral, señor consejero –de las aves domésticas–, señor consejero, usted ha hablado de los controles que se están haciendo en todas las explotaciones que existen en Canarias, pero sí nos gustaría que nos aclarase un poco una polémica que ha habido en torno al encierro de las aves, porque, como sabe, en algunos sitios se está produciendo de forma unilateral la decisión de encerrar las aves. Nos gustaría que nos aclarase técnicamente si esto es necesario, si es aconsejable y por qué esa medida no se ha tomado por parte del ministerio de modo generalizado.

Bueno, y en un último apartado, hemos hablado de las aves salvajes y de las aves de corral, y en un último apartado, que también nos preocupa, señor consejero, y que queríamos trasladarle, está la influencia que esta enfermedad tiene sobre el consumo y, por tanto, sobre el nivel de ingresos de los productores de carne de pollo, de huevo y de derivados de estos productos. En estos momentos, según los datos de los que nosotros disponemos, en España se está produciendo un descenso de entre el 6 y 7% del consumo de pollo y sus derivados. En Francia este descenso ha sido de entre el 25 y el 30%. Me decía un compañero –y creo que es verdad–, al

final esto está claro que va a llegar a España. Ojalá a Canarias no, vamos a ver, pero en todo caso a España está claro, porque está en el sur de Francia. Ya han anunciado que probablemente en primavera aparezca algún caso en España. Nosotros nos tememos que el día en el que en España aparezca un caso ese descenso que se ha producido en Francia en el consumo se produzca de igual modo en España, o sea, que pasemos a un descenso de consumo de estos productos de un 25 a un 30%.

Hay que tener en cuenta que el consumo de productos frescos es muy sensible a la información. Los consumidores son terriblemente sensibles a lo que sale en los medios de comunicación y no tenemos más que recordar aquí lo que ocurrió con las vacas locas. Las informaciones sobre las vacas locas afectaron en tal medida al consumo que todavía hoy se está recuperando el sector y tardó diez años en empezarse a recuperar de la difusión que se le dio a esta enfermedad.

Por tanto, sí nos gustaría que nos informase, señor consejero, si en las reuniones que están teniendo con el ministerio se les ha comunicado si el Ministerio de Agricultura y/o la Unión Europea tienen previsto hacer algún plan de choque o algún plan de medidas de apoyo a los productores de pollo, de derivados, de huevos, porque hemos oído noticias de que se puede plantear un plan de ayuda en caso de que fuese necesario.

Bueno, pues de todo lo que hemos dicho, señorías, nos gustaría terminar diciendo que este es un tema –como se ha hablado aquí por todos los portavoces–, complicado, porque está generando una gran intranquilidad en la población y está claro que la enfermedad, parece que todo el mundo tiene claro que la enfermedad va a llegar a España, es probable que llegue a Canarias. Tampoco podemos aquí ponernos una venda en los ojos, es probable que llegue a Canarias. Y desde luego y sobre todo también con lo que hablábamos antes, de las faltas de controles y demás que tenemos en estos momentos en nuestras fronteras. Por lo tanto, yo creo que es bastante inevitable, ¡que ojalá que no!, pero desde luego es bastante inevitable que tengamos en algún momento algún caso. Pero, en todo caso, sí nos gustaba, queríamos hoy aquí examinarlo a la luz de la situación actual en lo posible, tranquilizar a la población e informar sobre lo que está ocurriendo.

Por último, simplemente decir que en este tema, como en otros y como ya comentábamos en el caso anterior, seguimos y seguiremos reclamando que el Estado ponga medidas de control en fronteras para las personas, que hemos hablado aquí en distintas ocasiones sobre lo que está ocurriendo en nuestros puertos y aeropuertos, para las personas y también para las aves, para las aves domésticas susceptibles de ser trasladadas, obviamente no para migratorias, pero sí, sí que nos tomemos estos temas

en serio, que hoy en día el mundo va por donde va y no nos podemos poner una venda en los ojos y no podemos pensar que las cosas no van a llegar porque nosotros no queremos que lleguen. Si están por venir, van a llegar y desde luego lo que tenemos es que poner una puerta, una puerta en Canarias, para que lo que no queremos que nos entre en la medida de lo posible no nos entre y que lo que tenga que entrar ya lo resolveremos. Pero que, desde luego, las medidas más eficaces, las medidas más eficaces son todas las que se refieren a poner puertas donde en estos momentos no las tenemos y somos susceptibles de tenerlas.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para cerrar esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo quisiera, para cerrar esta comparecencia, en primer lugar, transmitir que, como hemos estado de acuerdo, estamos haciendo un trabajo que está protocolizado; o sea, que no es que alguien se invente nada nuevo porque está claro que está prohibido salirse del guión. Por lo tanto, un trabajo concreto y que uno tiene que dar cuenta semanalmente al Ministerio de Agricultura. Luego, tenemos que cumplirlo y lo estamos haciendo, entiendo yo que lo estamos haciendo y de sobra.

En segundo lugar, la parte técnica de por qué las aves deben permanecer encerradas, lo explico concretamente: porque la transmisión de la gripe aviar se realiza a través de las aguas, de la mucosa, que cuando beben agua se deposita en las aguas y después las otras aves se la beben, o a través de un contacto directo con las heces de las aves, con las gallinazas, que decimos por aquí. Por lo tanto, si viene un ave migratoria y bebe del agua –y viene con la gripe, claro–, y bebe del agua que beben las aves que están encerradas, es probable que se contagien; y si deposita sus heces dentro del mismo lugar y están en contacto las aves que están encerradas, pues obviamente también se contagian. Por lo tanto, esa es la razón por la que se mantengan encerradas las aves.

Hay algunas comunidades que han dicho, por ejemplo la de Madrid, que ha dicho que sus aves van a estar encerradas. Tiene la competencia para ello y lo ha hecho. Pero nosotros en principio no tenemos mucha ganadería aviar, no la tenemos de manera extensiva, es más bien intensiva, y tenemos algunos corrales pequeños, que las usan para, digamos, para autoconsumo, alguna familia, que están abiertos. Los tenemos registrados y son pocos. Luego, nosotros sin tener esa razón imperiosa de prohibir y de hacer el encierro... Nótese que también

hay algunos núcleos zoológicos abiertos, por poner un ejemplo el Loro Parque de aquí, de Tenerife, por poner un ejemplo Los Palmitos Parque; o sea, que hay un montón de grupos zoológicos que están abiertos y que funcionan. Entonces nos parece que para el problema que tenemos es una medida muy dura. Cuando tengamos el problema, si es que lo llegamos a tener, obviamente lo tendremos que usar, pero no vamos a matar ahora las moscas a cañonazos. Por lo tanto, por eso no nos hemos planteado todavía proceder al encierro de las aves. Hay unos sistemas que están inventados ya, que son redes de nailon en los grupos zoológicos abiertos, que cuando no se quieren encerrar, tienen que tener una malla de nailon, casi transparente por encima, para evitar el contacto de las aves, pero si depositan las heces, esa malla no lo evita; o si el conducto del agua que suministra a ese grupo zoológico está abierto en el exterior y fluye a través de un canal abierto. Es decir, que esa es la razón por la que se encierran las aves, pero no solo eso sino también los techos y además las aguas, o sea que es lo más importante para transmitir la gripe. Y la influencia en el consumo, claro, o sea, la influencia en el consumo –usted puso el ejemplo de las vacas locas, ¿no?–, fue un descenso brutal de la ganadería en el mundo. En este caso, fíjense que ayer –después de 2001, estamos en 2006–, ayer se permite que Inglaterra vuelva a exportar carne al resto de Europa, porque hasta ahora la tenía restringida a su ámbito territorial, porque todavía no se había librado de ese problema; en Canarias, gracias a Dios, tuvimos un solo caso, un solo caso hemos tenido en Canarias, y tocando madera, pero es que eso se sabía por qué tenían la enfermedad, porque era de los piensos de origen animal. Si se acabó el problema pues ya no hay la enfermedad, pero, claro, en Inglaterra hubo más problemas de esto y no tuvieron las medidas tan drásticas que tomamos el resto de los países de la Unión Europea, fueron por otros derroteros y así les fue de mal. Por lo tanto, el que el consumo baje yo lo entiendo que baje, entiendo que las personas tienen lo que llamamos un repelús, dice hombre, un repelús porque me dice que se informa uno por acá o por allá, cada uno habla lo que le parece, y como tenemos toda la información del mundo, pues, habrá gente que es más responsable y otra que es menos responsable, y habrá gente más interesada que otra en intoxicar a las personas. No está comprobado que se pueda adquirir la enfermedad a través de la ingesta de productos que han sido previamente cocinados o asados, o lo que sea, que hayan sido preparados para una alimentación normal. Por lo tanto, eso no está constatado que pueda existir eso. Recientemente el ministro Bussereau, de Francia, tuvo el otro día una actuación porque ha bajado un 35% el consumo de carne de aves en Francia, y Francia es el primer

exportador de Europa, y tiene un problema impresionante. Es decir, que los patés de Francia no se están vendiendo tampoco y el ministro estuvo haciendo una llamada a la población y estuvo él comiendo en una explotación para demostrar que no era el problema ese que se puede tomar la enfermedad por una ingesta de esos productos. Por lo tanto, yo vuelvo a repetir lo que se nos dice en las reuniones, que, como dije antes, estamos teniendo reuniones semanales; o sea, que es importante que tengamos esos contactos para que todas las comunidades estén en sintonía. Ahora bien, cada comunidad, en el uso de su competencia, puede, si estima oportuno, tener otras actuaciones superiores a las que marcan los protocolos, pero nunca inferiores. Entonces me decía que si el Estado va a hacer algún tipo de campaña: pues, todavía no se ha decidido. La consejera de Castilla-La Mancha expuso en la última sectorial un problema muy grave en su comunidad porque tiene una gran cantidad de avicultores, y entonces ya expuso su problema porque tenían que estar los huevos convirtiéndolos en huevo en polvo para después rehidratarlos porque no estaba produciéndose un consumo habitual de ese producto, y, claro, hay muchas familias que viven de eso y entonces se quedó para que en este mes, que ahora será la próxima sectorial de Agricultura, se evaluara, se estará evaluando, cada comunidad con el Estado en toda la semana, se estarán evaluando los consumos y los problemas que se detectan, que nos dice el sector. En la Islas Canarias todavía no ha descendido notablemente el consumo; por lo tanto, estamos en un consumo más o menos normal, pero obviamente se nota que hay un cierto repelús al consumo, pero yo entiendo que no deberíamos tener ningún problema para consumir este tipo de producciones porque no está demostrado, como dije antes, que puedan ser susceptibles de contagiar la gripe aviar a los hombres, ¿no?

Yo creo que he respondido a casi todas las preguntas que me han hecho, en la segunda intervención. Yo no sé si me falta alguna, y encantado de en cualquier momento hacerlo, porque este es un tema muy importante y a la vez muy delicado. Por lo tanto, con la delicadeza que tiene, hay que ser transparentes –que lo decía el portavoz del Grupo Socialista–. Ese compromiso lo adoptamos el 13 de febrero, en la reunión sectorial de Agricultura todas las comunidades de España: transparencia total, que no se oculte ningún tipo de información, pero que la tenga primero la Comunidad –eso sí se quedó claro–, el primer tenedor de la información la Comunidad Autónoma, y el segundo tenedor el Estado, y el tercer tenedor Europa, obviamente. Es decir, nosotros tenemos una duda, por ejemplo, hasta ahora hemos hecho 780 analíticas de este año y no ha habido ninguna dudosa, todas negativas, porque cuando es dudosa

tenemos que ir al *GETE*, al laboratorio nacional de referencia; cuando fuera al laboratorio nacional de referencia el compromiso del laboratorio es comunicarlo a la Comunidad y después al Estado, y todo el mundo quedó de acuerdo en que esa era la vía, entre otras cosas porque la comunidad no controla la información, la controla el *GETE*, y el *GETE* tiene que comunicarlo al Estado pero primero a la Comunidad. Por lo tanto, la transparencia está garantizada, y nosotros creo que somos responsables para hacerlo también, en beneficio nuestro porque no se podía imaginar uno ocultando cualquier tipo de inconveniente que nos pudiera presentar cualquier tipo de gripe aviar en las Islas Canarias. Sería un desastre para nosotros.

Por lo tanto, yo creo que no me debo extender más y muchas gracias por haberme llamado a comparecer, como siempre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, ruego a los portavoces que se acerquen un momento a la Mesa.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

6L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPORTAMIENTO DEL GOBIERNO Y DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, interpelaciones, haciendo ver a sus señorías que la interpelación número 14, correspondiente al punto del orden del día 3.2, de conformidad con todos los grupos parlamentarios, ha sido aplazada y se incluirá en la sesión plenaria de la semana que viene. Por tanto, esa sesión plenaria, que ya está convocada, sufre una alteración y se amplía con este nuevo punto.

6L/I-0013 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DISCREPANCIA CON EL DECRETO COMERCIAL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la interpelación número 13, punto 3.1 del orden del día: interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre discrepancias con el Decreto comercial aprobado por el Consejo de Gobierno, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

Si de verdad queremos una región, una Canarias de calidad, moderna y competitiva, no podemos en absoluto arriesgarnos a dejar de lado, a excluir la participación de la iniciativa privada en el sistema económico canario. Menospreciar el papel que juega la iniciativa privada en el desarrollo de nuestra Comunidad yo creo que es... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría, perdón. Por favor, señorías, un poquito de silencio.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Decía que menospreciar el papel que juega la iniciativa privada en el sistema económico canario, en el desarrollo de nuestra Comunidad, es un gran error. Y no solo eso: la libre competencia es el principal estímulo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría. Es que es imposible escuchar su intervención. Yo ruego a los señores diputados que quieran hablar que abandonen el salón, hablen fuera con total tranquilidad, y así permiten a los que permanezcan en el Salón de Plenos escuchar al interviniente.

Muchas gracias.

Continúe, señor diputado.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Decía que la libre competencia es el principal estímulo, el principal pasaporte, para conseguir que la economía canaria sea cada vez más libre, sea cada vez más abierta, sea cada vez más próspera.

Viene esta pequeña y breve introducción a cuento del llamado Decreto comercial, el Decreto 232/2005, que para nosotros, señor consejero –y se lo hemos manifestado–, es un auténtico sistema de barreras, de barreras administrativas, a la competencia en un relevante sector económico canario, como es el del comercio. Es nada menos que la segunda regulación económica de este sector en apenas tres años después de la ley de segunda licencia comercial que aprobara en su momento el Gobierno que presidió don Román Rodríguez, allá por abril de 2003. Y además, mire, escenificando un consenso, parece a todas luces inexistente, sobre una iniciativa que, repito, nosotros ya nos hemos manifestado que nos resulta intervencionista y contraria al interés general de los consumidores. Un decreto que no es otra cosa, no puede ser otra cosa, que un mensaje de incertidumbre y de arbitrariedad que a mi juicio se ha enviado a la sociedad canaria y además parece anunciarse una

modificación del mismo para 2007. Difícilmente puede imaginarse una situación de desgobierno más auténtica, más perjudicial para una comunidad.

¿Con qué seguridad cuentan los creadores de riqueza, los creadores de empleo, los creadores de actividad en Canarias? La respuesta es, a nuestro juicio, cero. Toda una invitación a salir corriendo de la sola idea de invertir en las islas.

A nuestro juicio cualquier intervención gubernamental, cualquier intervención del Gobierno de Canarias en el comercio debería, señor consejero, tener en cuenta, muy en cuenta, ante todo los intereses de los consumidores. Pero el Gobierno, su Gobierno, el Gobierno de Coalición Canaria, ha primado no éste, no este interés, sino la de un sector muy concreto, que es el de los pequeños y medianos empresarios del sector del comercio. Un sector que evidentemente defiende legítimamente sus intereses, pero, le digo, no es el único, no es el único actor implicado en la regulación comercial. En concreto el Cabildo de Gran Canaria, por ejemplo, el gobierno de la isla de Gran Canaria, se opuso al decreto allí donde debió hacerlo, donde podía hacerlo y donde tuvo ocasión de manifestarlo, que era la Comisión Insular de Comercio. Y lo hizo porque la naturaleza de este decreto nos parece, y le pareció al cabildo y le sigue pareciendo, intervencionista y sobre todo que margina y sobre todo inflige una gran actitud de marginación de los intereses de los consumidores.

Señor consejero, los consumidores, los consumidores buscamos siempre la máxima oferta de productos y de precios. También queremos disponer de servicios para comprar de forma más cómoda y sobre todo en horarios accesibles y en lugares mucho más cómodos y emplazamientos mucho más cercanos. Pues bien, a nuestro juicio, el Gobierno, del que usted forma parte, señor consejero, ha actuado contra estas situaciones, contra los consumidores y a nuestro juicio ha estigmatizado nada menos que a los grandes almacenes, a las grandes superficies que crean empleo, que no lo destruyen, que favorecen la competencia cuando hay un regulador que está dispuesto a velar por los intereses de los consumidores y no las de un gremio o un sector económico determinado.

Señor consejero, mire, el objetivo del decreto del que estamos hablando y al que me he referido al comienzo de la intervención no es para nosotros económico ni siquiera social. No tiene un objetivo económico, no tiene un objetivo social, para nosotros tiene un objetivo eminentemente político, nada menos que ahogar, nada menos que sofocar la autonomía de los gobiernos locales y maniatar, a nuestro juicio, el desarrollo en libertad de cada isla según sus potencialidades.

El Decreto comercial da nada menos que un portazo a los inversores que tienen voluntad de apostar por Canarias, de crear actividad, de crear riqueza, de crear empleo. Y su Gobierno, y he de

decir con su presidente al frente, se ha convertido –el Gobierno de Canarias– en un símbolo, en un auténtico símbolo viviente del intervencionismo de una Administración decidida a supervisar de manera muy concreta cada decisión que tomen las familias, cada decisión que tomen las empresas canarias. Este parece ser el Gobierno del no y cuando no es el Gobierno del no, es el Gobierno de brazos caídos cuando tiene que actuar y no lo hace. Justifican el no a la creación de una gran superficie comercial en el sur de Gran Canaria en el hecho de que también han dicho no a un proyecto similar en el sur de Tenerife.

El suyo, señor consejero, es un Gobierno instalado en el prohibicionismo, instalado en el control asfixiante de la iniciativa empresarial. Don Adán Martín y su política económica, planificadora, intervencionista, han convertido a nuestro juicio a Canarias en un triste ejemplo de inhibición empresarial, señor consejero, en un triste ejemplo de estancamiento de la iniciativa empresarial. Parece ser que ustedes no quieren empresarios libres sino que quieren clientela empresarial.

Y yo le ruego al señor consejero que con su primera intervención pueda, de alguna manera, ilustrarnos y sobre todo desmentirnos todo cuanto hemos dicho hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): Buenos días, señoras y señores diputados.

El portavoz del Partido Popular ha vuelto a traer a la Cámara un debate que yo creo interesante. Quizás un poco fuera de tiempo, nunca los debates interesantes se les pierde el tiempo oportuno, pero sí quisiera decir que este debate lo tuvimos en noviembre-diciembre, en el tiempo del decreto, que luego lo volvimos a tener –y yo creo que en un debate muy interesante– en la comisión, a petición, con los mismos argumentos que ha expuesto coherentemente hoy aquí el portavoz del Partido Popular. En comisión se pronunciaron todos los grupos y yo creo que llegamos a algunas conclusiones, algunas conclusiones. En cualquier caso, es su derecho legítimo reabrir lo que yo creía que eran las conclusiones que se habían establecido en el debate de la comisión. Tiene usted todo el derecho a reabrirlo y naturalmente es mi obligación, a través de su interpelación, decirle lo que opino, porque es a mí a quien se dirige como consejero de Economía y Hacienda, sobre esta cuestión.

Primero, es una cuestión que usted reconocerá que es difícil situar dentro del blanco o el negro, aunque usted se coloca en una posición un tanto

parcial, desde una visión parcial, desde un punto de vista razonable pero parcial. Yo creo que aquí lo que hay que hacer es conjugar distintos intereses y distintos puntos de vista. Intereses y puntos de vista que están en base a buscar lo que es la obligación de la decisión política y de la decisión de un Gobierno, que es el interés general, que no es necesariamente un interés parcial o la suma de intereses parciales, que a veces hay que buscar síntesis cuando esos intereses parciales tienen algunos elementos contradictorios.

¿A qué voy? Es cierto –y eso está en toda la Unión Europea–, es cierto que el pequeño comercio, desde hace años, con la aparición de las grandes superficies y de otras formas de estructuras comerciales ha tenido que sufrir un problema de competencia fuerte, que ha llevado a algunas crisis del pequeño comercio en muchas zonas de Europa, de España y de Canarias. Entonces, el problema que hay es que el pequeño comercio ha intentado, que es un sector muy legítimo, muy importante dentro de la sociedad, que, como usted sabe, en la sociedad canaria son miles de pequeños comerciantes, que se defienden frente a una competitividad dura del sector comercial de las grandes superficies; y han ido presionando sobre los gobiernos, yo creo que el primer gran precedente en España es la posición del Gobierno catalán, de *Convergència i Unió*, cuando crea su primera ley de comercio, que, por cierto, provocó –coherentemente con lo que usted dice hoy– una gran irritación del Gobierno de España, en esa época con el señor Rato enfrente, y yo recuerdo los debates, que se acusó, con los mismos argumentos que usted acaba de exponer hoy, de que una regulación excesiva iba en contra del interés general y, por tanto, del interés de los consumidores. Eso ha vuelto a pasar ahora. Estos días el Gobierno de España, en este caso del Partido Socialista, ha dicho, sobre todo alarmado, como usted sabe, por los indicadores de IPC del mes de enero, cuando se ha llegado al 4'2% ha dicho, de manera expresa –el Gobierno de España–, que hay que tener cuidado con una protección excesiva de las ineficiencias del pequeño comercio –me parece que coincide en parte con lo que usted dice– y que eso, que la inflación es consecuencia naturalmente del precio del petróleo, que incorpora por lo menos un punto, pero también de las ineficiencias y de la falta de competitividad del sistema económico.

Por tanto, hay dos intereses aparentemente contrarios: el del pequeño comercio, que tiende a protegerse, pero con una excesiva regulación o protección no le ayuda a mejorar y a modernizarse y a superar lo que llama el Gobierno del Partido Socialista las ineficiencias del pequeño comercio, cuando no se moderniza porque en muchas zonas se moderniza, entra en competitividad y juega un papel esencial, complementario a las otras. Porque aquí no se trata –como supongo que usted también coincidirá– de elegir entre unas y otras sino en

conseguir un proceso de competitividad equilibrado que favorezca fundamentalmente al consumidor, en precios y en calidad, y la calidad incluye también no la calidad del producto sino la calidad del servicio en horarios, etcétera, a lo que usted se ha referido.

Bueno, dicho eso, ¿cuál es la posición del Gobierno de Canarias? Buscar –y la mía en particular, que creo que coincide con toda la del Gobierno–, buscar el equilibrio entre esos intereses. Entonces el problema no es abrir a una absoluta liberalización, yo creo que se busca –y en toda España se está intentando hacer así– encontrar una protección al pequeño comerciante que sea compatible con la defensa de una competitividad razonable para que se modernice el pequeño comercio y al final se favorezca el interés del consumidor. Bueno, y entonces es el arte de la política el combinar esos factores conjuntamente para que se hagan leyes de comercio lo más razonables posible.

En el caso que nos ocupa lo que se ha hecho en el Gobierno de Canarias es un decreto de comercio, que naturalmente –y ese es el debate que tuvimos en comisión y usted lo recordará– se tiene que ajustar a la ley del 2003. Lo que no puede hacer la consejera es cambiar la ley, lo tiene que hacer el Parlamento, cambiar la ley. Entonces la consejera de Industria y Comercio primero siguió –haciéndolo muy eficientemente, por cierto hubo el acuerdo de todo el sector del comercio–, y llegó a un decreto, que es la correspondencia, no es la segunda, es la conversión en decreto de los preceptos de la ley. ¿Que la ley tiene elementos restrictivos?, sí. ¿Que en la comisión dijimos el otro día, dijeron ustedes –todos los portavoces por cierto–, que en la próxima legislatura –que es de lo que usted habla– se hará quizás quitarle algunas rigideces, porque hay todavía zonas de Canarias donde ese equilibrio no se ha conseguido correctamente? Por ejemplo, en el área Santa Cruz-Laguna se ha conseguido magníficamente; en el área Las Palmas-Telde... Es decir, más grandes superficies en esas áreas sería muy negativo, aunque los inversores estuvieran interesados. Yo creo que hay la suficiente oferta de grande y de pequeño comercio equilibrada para lograr el interés del consumidor y, por tanto, la protección del pequeño comercio. Por lo tanto, no hay que elegir entre uno y otro sino encontrar una respuesta equilibrada.

Hay una serie de zonas de Canarias donde eso está claro; hay otras donde todavía no se ha logrado el punto de equilibrio. Ha hablado usted del sur de Gran Canaria, yo le podría hablar también de Arrecife por ejemplo. Yo creo que todavía no hay un punto de equilibrio correcto, que se irá produciendo con el tiempo. El problema es aplicar el decreto, como lo está haciendo la consejera hoy en el sur de Gran Canaria, con flexibilidad y con diálogo y, según mis noticias, la tensión o el conflicto que se

había creado en el sur de Gran Canaria ha sido resuelto gracias a la consejera. Y, segundo, proceder en el futuro a los ajustes que sean necesarios en la Ley de comercio para que el proceso de competitividad tenga el marco adecuado.

Ahora –termino–, señor portavoz del Partido Popular, si el problema es la Ley de Comercio y lo único que ha hecho este Gobierno es seguir sus directrices y sus criterios y aplicarlos, la pregunta que habría que hacerse es que usted podría haber llegado a esta tribuna diciendo, “¡oiga!, la Ley de Comercio del 2003 –que según el Tribunal de Defensa de la Competencia, de una manera colateral, ha dicho que es excesivamente rígida–, pues deberíamos de hacer algún cambio en el futuro. Pero usted tendría mucha razón si hubiese votado en contra de esa ley en su momento, pero es que todos los grupos parlamentarios votaron a favor, por eso el Gobierno tiene que cumplir lo que dice el Parlamento, cómo no, ¿es que cree usted que a través de un decreto se puede cambiar la ley? Entonces ustedes hicieron una ley restrictiva, que yo celebro, don Jorge, que el Partido Popular empiece a matizar –en mi opinión inteligentemente– aquellas cosas que hicieron en esta Cámara en abril y mayo del año dos mil... faltaba un mes para las elecciones. Son malos tiempos, yo sé, los tres meses antes de unas elecciones son siempre malos tiempos para hacer proyectos de ley equilibrados, se busca siempre quedar bonito, ¿verdad? Fue también cuando lo de la moratoria turística, porque el discurso que usted ha hecho hoy aquí es el mismo que hizo el señor Soria, coherentemente con el que usted hace el día del REF, que decía “pero, bueno, el REF estará muy bien, pero ¿estamos creando las condiciones para que el inversor no se nos vaya?”, recuerde su discurso. Bueno, pues, ¿quién habló de crecimiento cero en ese tiempo para la moratoria turística, crecimiento cero que tuvimos que hacer un esfuerzo enorme para dejar la gran calidad sin controlar por la moratoria? Ustedes. Entonces, ¿quién apoyó una ley de comercio de protección al pequeño comerciante con la mejor buena intención (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) pero con algunos elementos excesivamente restrictivos para el tiempo de hoy? Ustedes. Entonces, bueno, en vez de someterme a una interpelación diciendo por qué el Gobierno hace un decreto que corresponde a la ley, presenten una proposición de ley o una modificación de la Ley de Comercio actual. Entonces lo que el otro día acordaron todos ustedes es que en la próxima legislatura lo van a hacer, eso es lo que yo oí –lo dijo el Grupo Socialista, lo dijo el Grupo de Coalición Canaria y lo dijo usted–, y es un tema que hay que acometer, de aquí a la próxima legislatura, que falta muy poco por cierto, y ahora no nos pongamos a hacer legislaciones previas a las elecciones, porque volveremos a meter la pata de ese tipo, de carácter oportunista, pues seguramente

en la próxima ustedes se pondrán de acuerdo, reformarán eso, y de ahora a las próximas elecciones hay que hacer lo que ha hecho la consejera de Industria y Comercio, y es consensuar, dialogar, flexibilizar los criterios para que no se produzcan problemas como el que usted ha citado hoy aquí en algunas zonas de Canarias.

Por tanto, el debate que hemos tenido en diciembre fue positivo, en esa época –yo celebro porque después del debate que hemos tenido en comisión, parecía que era solo yo el que matizaba, apoyando a la consejera, pero con el matiz que estoy introduciendo hoy sobre temas de comercio, de turismo, de moratorias, de rigideces–, y cómo la búsqueda del interés general no es... –y ahora lo volverá usted a ver, cuando discutamos en abril...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Señor consejero, le ruego vaya concluyendo.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): ...y ya termino, ...la moratoria turística–. Verá usted que el pequeño, el señor que no quiere reformar su sector de apartamentos querrá absoluta moratoria, las ineficiencias del sector. ¿Qué hay que hacer?, ¿construir a lo loco?, no, hay que buscar el equilibrio entre una moratoria flexible, razonable, tanto para el sector comercial como para el sector turístico. Y esa es la posición del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor...

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señor consejero.

¿Sabe cuál es el proyecto del Gobierno del que usted forma parte?, ¿sabe cuál es el proyecto del Gobierno de Canaria a nuestro juicio?: sacar conejos de la chistera. Ese es el proyecto de su Gobierno, que es lo mismo como no tener proyecto sino táctica, táctica, la de la improvisación, el malabarismo y el golpe de efecto.

Mire, Canarias –no lo podemos olvidar– no puede permitirse el espectáculo que en su momento se produjo y protagonizaron usted mismo y la señora consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías con la división pública de opiniones que todos pudimos ver y comprobar. Un espectáculo, por cierto, que no pudo resultar más decepcionante ni, seguramente, pudo generar menos inseguridad a los operadores económicos. Yo creo que Canarias no puede permitirse este cambio continuo de opiniones o de contradicciones, según el momento, según la oportunidad; y sobre todo que no se mantenga un criterio coherente sobre los distintos temas que están en la agenda de la

región, en los problemas que en estos momentos nos agobian y a los que nos debemos realmente ocupar.

No hay unidad, según se ha podido ver, no hay agenda, y comprobamos que cada consejero, bueno, pues dice lo que más le conviene a su instinto de supervivencia en los momentos actuales, haciendo sobre todo alardes de engañifa, si es necesario hacerlo, haciendo o diciendo una cosa un día y otra otro día o la contraria, y además con toda naturalidad. Si hay que decir una cosa y la contraria, bueno, pues se dice y no pasa nada; y además sin el menor esfuerzo pero con el mayor de los descaros. Esa es nuestra impresión. Claro, que usted no es el único responsable, señor consejero, el presidente yo creo que también lo es en la medida en que lo mantiene en el Gobierno y acepta que usted siga arruinando la credibilidad del Gobierno de Canarias. En fin, yo le felicito, usted sabe bien que lo hago con mucha frecuencia, porque consigue usted que se le acepte cualquier agresión al sentido común, y no pasa nada.

Yo, en fin, sabe que a mí esas cosas no me gustan, y le he dicho en algún momento que no me gusta esa táctica y no me gusta esa actitud. Yo quiero, señor consejero, agradecerle lo que usted ha dicho. Vamos a seguir insistiendo en este tema, puesto que es la línea de trabajo que el Partido Popular tiene, en la inspiración que le permite de alguna forma construir las políticas allá donde tiene oportunidad de ejercerlas, que es la de no al intervencionismo, la de no a la burocracia, y en todo caso mucha mayor libertad para quienes realmente tienen que crear riqueza en nuestra Comunidad Autónoma.

Canarias, se ha dicho, lo hemos dicho en más de una ocasión aquí en este foro, en este debate parlamentario, tanto en la Cámara en Pleno como en Comisión, que Canarias soporta la cesta de la compra más cara de España y los salarios más bajos. Pues bien, bajo estas condiciones, a mi juicio, nos parece indecente que el Gobierno de Canarias busque un pacto con un sector concreto, con los comerciantes, y no con la misma sociedad, que es la que representa a los consumidores, y es a la sociedad a la que sirve el Gobierno de Canarias. El mismo Tribunal de Defensa de la Competencia, lo habíamos comentado ya, llegó a señalar la aberración que supone un sistema intervencionista como el que nos hemos dado aquí en Canarias, hasta el punto que llegó a decir de forma textual: obtener una licencia comercial para una gran instalación o establecimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias puede resultar un propósito inalcanzable.

Y en lugar de responder con evasivas a una denuncia, a nuestro juicio, tan contundente, pues, el Gobierno de Canarias yo creo que debería hacer el esfuerzo de explicar por qué abrir supermercados, por ejemplo, del llamado descuento duro, que ofrecen especialmente mejores precios al consu-

midor, o abrir unos grandes almacenes que mejoren la calidad, por ejemplo, de las zonas turísticas, bueno pues resulta perjudicial a su juicio al interés del consumidor. ¿Por qué, señor consejero?, ¿y cuáles son las razones que lo acreditan? ¿Por qué los consumidores no podemos disponer de mejores servicios, de mejores precios, de precios más bajos, y quienes buscan empleo no pueden disponer de más oportunidades para obtenerlo?

¿Sabe qué falta y qué sobra? Pues, mire, yo creo que faltan respuestas a preguntas clave. Y sobra sobre todo intervencionismo y prepotencia para insistir en una política, a nuestro juicio, que se ha demostrado errónea y perjudicial para el desarrollo y bienestar de los canarios.

Señor consejero, yo creo que estamos ante un retroceso evidente en la libertad de empresa. Sepa que el decreto no sólo perjudicará a los consumidores, que verán recortada así su libertad para decidir dónde y cómo quieren comprar, sino que ofrece, a mi juicio, una falsa protección al pequeño comercio, al pequeño empresario del comercio, porque desde luego no hace nada por ayudar a su modernización. ¿Por qué se ha dado, señor consejero, este paso en una dirección que se ha demostrado en el mundo absolutamente equivocada? ¿Quiere usted para Canarias un sistema económico productivo esclerótico, una economía estancada y unos menores niveles de riqueza y de ingreso y de empleo? Yo creo que al final todos perdemos.

Una tierra única, nos enseña continuamente el eslogan del Gobierno de Canarias, se empeña en decir el presidente del Gobierno de Canarias. Una tierra única. Pues, el Gobierno, su Gobierno, el Gobierno de don Adán Martín sólo cree en una tierra única para aplicar sus políticas intervencionistas y para que, desde luego, ninguna isla se desarrolle según sus potencialidades y según sus preferencias.

Señor consejero, mire, lo más importante de cualquier propuesta o iniciativa política es saber qué se pretende, qué se quiere y a dónde queremos llegar. Yo creo, y le confieso, que no me he respondido ninguna pregunta o ninguna pregunta de estas después de que usted haya dicho hoy lo que ha dicho y lo que ha dicho con anterioridad sobre esta misma cuestión.

Termino, señor presidente. La competitividad, señor consejero, en la que creemos fervientemente, es el único pasaporte válido para competir en un mundo globalizado como el que tenemos. Debería saber a estas alturas que la historia económica de los pueblos del mundo demuestra que las murallas, que las barreras administrativas, que las barreras económicas han sido siempre, siempre, asilo de insuficiencias, de privilegios injustificados y fuente histórica de pobreza.

Señor consejero, muchas gracias por su anticipada respuesta.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Rodríguez.

Para un turno final, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): Le voy a contestar brevemente, don Jorge.

Vamos a ver, yo creo que un discurso tiene que tener una coherencia en el fondo y en la forma, y yo, sinceramente, en el fondo no veo ninguna coherencia en su intervención.

Lo que estamos discutiendo es lo siguiente: la consejera de Industria y Comercio en el ejercicio de sus competencias lleva al Gobierno un decreto, que es el desarrollo, a lo cual no quiere usted contestar, de la ley. Como no puede ser de otra manera, es la ley la que marca las posibles rigideces, intervencionismos, un excesivo afán regulatorio que pudiera tener una ley como la de comercio del año 2003. Ella lo hace, consulte a las comisiones de comercio y a los consumidores, que están también representados. Todo el mundo le dice por unanimidad, que es lo que tiene que hacer, lo lleva al Gobierno y todos lo aprobamos porque era coherente con la ley y yo también. Después yo hago un comentario y digo: “desde el punto de vista no solo del comercio, que es la competencia, sino de la economía, que es la mía, y de la competitividad, yo opino que esta ley hay que matizarla porque no logra el equilibrio exacto entre los intereses en algunas zonas de Canarias, mientras en otras sí”. Eso es lo que he dicho. Bueno, parece que lo digo un poco en la dirección que usted también plantea ahora o que usted se sale de la carretera en ese proceso. Y lo que me encuentro es que usted sale descalificándome a mí por una cuestión, porque discrepo, y que luego llego a acuerdos con la consejera de cómo resolver ese tema parcialmente hasta que se cambie la ley, y es lo que hemos hecho y ella lo está resolviendo muy bien (*El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

Pero entonces, ¿usted qué quiere, crear un conflicto al Gobierno y hacer un discurso retórico? Porque, claro, si yo le oigo a usted opinar en ese momento, en una línea tal, y a otro, mi referencia es decir que una parte de lo que usted dice tiene razón. Pero no, usted como quiere empujar al Gobierno a su intervencionismo, no sé cuánto y tal, lo que quiere es descalificarme a mí, que soy el único que se quedó solo en toda Canarias diciendo que, bueno, que había que quizás reflexionar sobre el interés general en el futuro y modificar la ley. Y usted se calla. ¡Claro!, me pregunto, “¿por qué se calla”, “¿por qué ataca contra mí, que es el único que matizo eso?”. Porque usted votó la ley, claro. Esa es la única respuesta, es usted el que votó la ley, todos los que están en el Parlamento. Todos han dicho “vamos a intentar cambiarla”, pues

cuando la cambien, se podrá hacer otro decreto. Pero tome la iniciativa de cambiarla, si tiene tanta prisa. Yo creo que no hay prisa, que con que la hagan en la próxima legislatura es suficiente. Y que al mismo tiempo la consejera resuelva cosas como las que está resolviendo.

Ahora, el fondo es que la Ley de Comercio y la moratoria turística necesitan adaptaciones a la nueva realidad, desde un principio –y ahí me defino yo– de moratoria. No podemos ni dejar desprotegido al pequeño comercio ni podemos seguir construyendo y metiendo cemento alocadamente, pero hay que flexibilizar, liberalizar para crecer en calidad, no en cantidad. Y pronto veremos su posición en la moratoria turística, que se tendrá que discutir, pronto la veremos, ya veremos si es... Y no vuelva a repetir lo de crecimiento cero, que estará usted arrepentido, ni volverá a votar la Ley de Comercio. Supongo que estará usted arrepentido porque el discurso que usted hace y el voto que usted hizo... –supongo que usted estaba en la anterior legislatura (*El señor Rodríguez Pérez hace un gesto de negación*), no estaba, ¡ah!–, el que hizo su grupo, en ese momento, habrá cambiado entonces usted ya la opinión.

Entonces, yo lo que le digo es, yo entiendo que si usted es coherente debería haberme, de alguna manera, diciendo, “¡hombre!, el consejero de Economía y Hacienda tiene algo de razón porque se ha hecho un decreto perfecto, desde el punto de vista de la consejera de Comercio y desde lo que establecía la ley, pero sería cuestión de revisar tanto la Ley de Comercio en el futuro como la moratoria turística en el futuro”, que es lo que usted está diciendo. Espero que sea coherente pero tome esa iniciativa. Ahora, no se meta con el único que ha tenido el valor y que me ha costado muchas... pero las mayores cachetadas las he recibido de ustedes, que son los que hicieron la ley, y ahora dice que lo que hay que hacer es quitarla completa, y yo defiende una moratoria flexible. Pero sea usted coherente. Entonces, lo que se le nota no es que quiera el fin del interés general sino cómo atacar al Gobierno, porque si ataca al único que de alguna manera matizó el tema, que fui yo, pues entonces usted no es coherente. Parece que fui yo el que hizo la ley, parece que fui yo el que defiende un marco regulatorio rígido. ¡No!, soy yo el único que ha hablado en un momento determinado de que hay que matizar y flexibilizar esos marcos regulatorios, manteniendo las moratorias, que son buenas, para la economía y la sociedad canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/PNL-0193 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CARNÉ PROFESIONAL PARA TRABAJADORES Y PARA CONSTRUCTORES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre carné profesional para trabajadores y para constructores en materia de riesgos laborales.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

La proposición no de ley que hoy presenta mi grupo no es una pócima que borraría de nuestra Comunidad Autónoma las terribles consecuencias de los accidentes laborales en el sector de la construcción, pero sí es un remedio que desde nuestro punto de vista puede contribuir a reducir las estadísticas de siniestros graves y mortales que se registran en este sector. Un remedio que se sustenta en la formación y en la obligatoriedad de que trabajadores y constructores deban acceder a un carné que acredite la capacitación y la formación de los mismos en materia de riesgos laborales.

La situación actual, tal como dice el Gobierno de Canarias, revela que los accidentes graves y mortales del sector de la construcción representan el 42,56% del total de accidentes graves y mortales notificados en Canarias en el año 2004. Un porcentaje que se incrementó en los tres primeros trimestres del año 2005, hasta llegar al 44'81%. En cifras reales, la frialdad de las estadísticas adquiere un significado más dramático si señalamos que en el año 2004 hubo 17 muertos y 126 heridos graves y que en los tres primeros meses del año 2005 se contabilizaron también 11 muertos y 110 trabajadores graves. Por supuesto también existen heridos leves, que se notificaron 13.326 casos en el 2004 y 10.134 desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2005.

¿Cuáles serían las causas? La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias apunta a que el análisis causal de los accidentes de trabajo ocurridos en las islas en el sector de la construcción pone de manifiesto, al igual que en años anteriores, el predominio de factores relativos a las instalaciones, maquinarias o herramientas, los relativos a la tarea y los que hacen referencia a la organización del trabajo y a la prevención, frente a la clásica imputación de factores individuales.

Sin embargo, un análisis algo más detallado de los datos pone a su vez de manifiesto los siguientes aspectos.

El primer bloque de factores destaca la ausencia o deficiencia de las protecciones colectivas frente

a las caídas, así como los defectos de estabilidad de equipos y componentes.

En los factores relativos a la tarea, destacan los métodos de trabajo establecidos inadecuados, así como las deficiencias de las instrucciones recibidas y el hecho de realizar tareas no habituales por el operario accidentado.

En tercer lugar, los factores relacionados con la organización –y esta es una cuestión que quisiera subrayar por su relación con la propuesta que hoy planteamos– ponen de manifiesto la inadecuación o inexistencia de una política formativa e importantes deficiencias en la gestión de la prevención.

Y además otro de los factores que destaca el Gobierno de Canarias es la falta de formación preventiva en prácticamente todos los estamentos del sector. La construcción ocupa un alto porcentaje de personal sin cualificar. Peonaje y personal especializado en muchos casos procede de otros sectores que nada tienen que ver con la construcción. Los empresarios carecen de formación en prevención de riesgos laborales y no disponen de técnicos cualificados en esta materia.

Estas son las cifras y las causas. Pero ¿qué actuaciones ha diseñado el Gobierno de Canarias para atenuar la siniestralidad en este sector? Cabe destacar el segundo Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias del año 2005-2008. Este plan contiene múltiples actuaciones específicas dirigidas al sector de la construcción, entre las que destacan cursos teórico-prácticos de coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción, de 200 horas lectivas; jornadas técnicas de prevención de riesgos laborales en la construcción, organizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Canario de Seguridad Laboral; y, por último, en materia formativa, el desarrollo mediante orden departamental de la figura de entidades colaboradoras del Instituto Canario de Seguridad Laboral en materia formativa. Iniciativas éstas de las que no dudamos de sus buenos propósitos pero que nosotros consideramos insuficientes, ya que no llevan implícito el carácter de obligatoriedad, como el que sí lleva aparejado el carné que hoy proponemos y que tiene antecedentes en otros sectores, como por ejemplo el alimentario. Me explico. El *Real Decreto 2.207/95, del 28 de diciembre, por el que se establecen* –con carácter de norma básica– *las normas de higiene relativas a los productos alimenticios*, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 93/43, de la Comunidad Europea, del Consejo, del 14 de junio, introduciendo una nueva concepción en materia de formación de manipuladores, consistente en imponer a las empresas del sector alimentario, como una aplicación más del principio general del que son las citadas empresas las responsables de la higiene en sus establecimientos, la obligación de garantizar que los manipuladores de productos alimenticios

dispongan de una formación adecuada en cuestiones de higiene de los alimentos, con la responsabilidad adicional de desarrollar programas de formación de acuerdo con la actividad laboral de la que se trate.

La creación de la figura del manipulador de alimentos ha supuesto un importante avance en la formación en materia de higiene de aquellas personas vinculadas con el sector de la alimentación. Los resultados satisfactorios que se han logrado en esta materia deben servir como referente para la aplicación de una medida similar en otros sectores, en los que existen notables riesgos para los trabajadores, como es el de la construcción.

La *Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, modificada después con la *Ley 54/2003*, se creó con el objetivo, según se indica en su artículo 2, de promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. El Gobierno, además, según el artículo 6 regulará requisitos mínimos que deben reunir las condiciones de trabajo para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Y uno de estos requisitos mínimos podría ser, en lo que se refiere al ámbito de la construcción, la obligatoriedad de acceder a este carné que acredite que los trabajadores cuentan con la formación adecuada sobre riesgos laborales. Un carné que se podría obtener, como ahora mismo se obtiene el de manipulador de alimentos, con una formación de ocho o diez horas de estudio.

Además en numerosos foros de debate celebrados con la participación de los agentes implicados en la lucha contra la siniestralidad laboral se ha constatado la necesidad de implantar un carné profesional para trabajadores y para constructores.

Por todo lo expuesto, pedimos el apoyo del resto de los grupos representados en esta Cámara para que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus competencias y en cumplimiento del artículo 6 de la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales*, que establece los requisitos mínimos que deben reunir las condiciones de trabajo, inicie, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, los estudios preliminares para la implantación de un carné profesional para trabajadores y para constructores, que acredite la capacitación y la formación de los mismos en materia de riesgos laborales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, pasamos a dar un turno de intervención a los grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Para el Grupo Parlamentario Popular la prevención de ley de riesgos laborales, la introducción del trabajador en los procesos de producción y en el marco de las relaciones laborales implica, por parte de los empresarios y también de las administraciones públicas, un absoluto control en las materias de seguridad e higiene en el trabajo y, a través de esa Ley de Prevención de Riesgos Laborales, evitar precisamente cualquier tipo de situación, que se puede atender contra vida y sobre todo contra las situaciones que atenten contra la libre personalidad del trabajador como consecuencia de los riesgos laborales.

En este sentido, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales marca un catálogo totalmente exhaustivo, y sobre todo a través de la reforma del 2003, donde establece que tanto las administraciones públicas como los empresarios tienen que tener sus propios servicios de prevención, cuando así lo exija la ley, en casos de empresas de menos de seis trabajadores y también los servicios externos de prevención, como consecuencia precisamente de esa mejor planificación y mejor conocimiento por parte de expertos en la materia, donde el empresario cede precisamente a estas empresas, con capacidad y especialización absoluta en materia de riesgos laborales, a que controlen y prevean los riesgos que puedan ocasionarse en un momento determinado en las empresas (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Por lo tanto, consideramos que la formación general de los trabajadores en relación a los riesgos laborales es una obligación ineludible por parte de los operadores económicos, quienes se lo imponen a través de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Por lo tanto, cualquier trabajador que entre a trabajar en una empresa específica tiene que tener, y de hecho la Administración y los empresarios, le tienen que procurar esa formación.

La formación a impartir –y aquí hay que hacer una diferenciación– es específica por oficios, es decir, cuando se está hablando de los manipuladores hay un carné específico para esos manipuladores, consecuencia de su habilitación profesional, pero, en líneas generales, dar un carné a trabajadores, por ejemplo a albañiles, soldadores, encofradores, pintores, fontaneros, electricistas, yesistas, etcétera, implicaría también que esas personas, si quieren trabajar, tendrían que tener el título profesional de yesista, de albañil. Yo creo que esto es hacer una disgregación y una perturbación en el sistema productivo, a nuestras luces totalmente ilógica, absurda, porque realmente la ley está controlando este tipo de situaciones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Por otro lado, en el sector específico de la construcción, que estamos hablando, del 2005,

aproximadamente de unos 67.100 trabajadores, según datos del Instituto Canario de Estadística, cómo introduciríamos ese tipo de carné para que aprendan una cosa que es obligatoria por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Es, desde nuestro punto de vista, impedir a determinados trabajadores... que no necesitan una cualificación específica en sí mismos, a que tengan ese título, con lo cual lo que puede ocurrir es precisamente todo lo contrario, que realmente no se creen puestos de trabajo, haya más contradicciones, haya más burocratización. Y, por lo tanto, estamos hablando de temas que realmente lo que hace es un diseño de ingeniería laboral, en sí misma contradictoria, con la finalidad de lo que marca la normativa laboral. Porque, insisto, está perfectamente catalogado y salvaguardado a través de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, el imponerle un carné en formación laboral a los empresarios es una contradicción en sí misma, en términos laborales, porque atenta contra el artículo 38 de la Constitución. A mí, empresario, no se me puede poner ningún óbice u obstáculo al desarrollo de la profesión. Por lo tanto, estamos inmersos en una dinámica de inconstitucionalidad. Lo que hay que hacer es cumplir la norma, cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le recuerdo, en esa planificación exhaustiva que existe a través de la reforma efectuada por el Partido Popular, que por supuesto supera las disfuncionalidades que había introducido el Partido Socialista en la ley de 1995, que hay unos servicios de prevención propios de la empresa, unos servicios de prevención externos de la empresa, servicios específicos. Estamos hablando de los comités de dirección y juntas de personal en materia de riesgos laborales. Por lo tanto, están absolutamente salvaguardados los trabajadores con las responsabilidades que tiene que tener, en definitiva, la Administración y los empresarios si incumplen esta normativa. Por lo tanto, impedirle a un trabajador, por ejemplo un inmigrante, decirle, “¡oiga, usted no puede trabajar en los sectores de producción porque le exijo un carné para riesgos laborales!”, yo creo que es una contradicción y una disfuncionalidad, que nosotros no podemos de ninguna manera tolerar. Creemos que las normas están ahí. No se pueden poner más cortapisas u obstáculos a los niveles de inserción laboral. Y, por lo tanto, poner ahora un carné a un albañil cuando ya las empresas tienen obligación de dar esa formación en materia de seguridad laboral nos parece que lo que se está intentando aquí es precisamente frenar la entrada de personas al mercado laboral.

Por lo tanto, el Partido Popular considera que esta proposición no de ley no es adecuada, es elucubrativa porque lo que está diciendo aquí, en definitiva, un estudio preliminar sobre la implantación de un carné,

¡oiga, o aquí somos serios y realistas!, ¡oiga!, y se insta al Gobierno de Canarias que le imponga, sería el caso realmente serio, pero no temas elucubrativos, desde nuestro punto de vista, planteamientos absurdos de que estudios preliminares sobre la implantación de un carné profesional para trabajadores; estudios preliminares, sea realista y diga: ¡oiga!, lo vamos a hacer y ya verán ustedes que no lo pueden hacer porque eso es totalmente inviable y además entra en contradicción con la normativa de prevención de riesgos laborales y se le impone a unos trabajadores, a unos trabajadores que no necesitan cualificación ninguna, ninguna, como pueden ser en la construcción albañil, ¿eh?, pues le hace la exigencia de un título y si no tiene título no puedes trabajar...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: ...yo creo que estamos hablando de discriminación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Herrera.

La señora HERRERA AGUILAR: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Bueno, para comenzar mi intervención quiero decir que mi grupo parlamentario, concretamente yo, cuando leímos esta PNL vimos que la finalidad que perseguía esta PNL era una finalidad positiva. Y de la lectura de la PNL y posteriormente después del estudio y la búsqueda de documentación yo creo, señor Toribio, que la cuestión que se trata aquí no es impedir que los trabajadores accedan al mercado laboral, concretamente al sector de la construcción. Y también hay que dejar claro que hay determinados temas en la sociedad que deben consensuarse y es bueno consensuarse con todos los agentes que están implicados en esas cuestiones.

Una vez dicho esto, recuerdo que –me imagino que todas las señorías lo conocerán– el artículo 40.2 de la Constitución establece como uno de los principales principios rectores de la política económica y social, evidentemente, fomentar una política que vele por la seguridad e higiene en el trabajo, y debe traducirse en una protección eficaz de los trabajadores en el desempeño del mismo, y el Gobierno de Canarias es algo que siempre ha tenido como prioridad. Evidentemente, dentro de su ámbito competencial, ha asumido, vuelvo a decir, como prioridad junto a las políticas sociales destinadas, en especial, a los colectivos más vulnerables de la sociedad, como ya incluso quedó confirmado ayer por la consejera en una respuesta a una pregunta formulada por esta diputada, combatir la siniestralidad laboral estableciéndose como uno de los mecanismos fundamentales fomentar la cultura de prevención en materia de

riesgos laborales, evidentemente para asegurar el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas por parte de todos los implicados: administración, empresarios y trabajadores. Y esta prioridad se ha plasmado en los contenidos y en los acuerdos de concertación social. Así recuerdo el Plan de Reducción de Siniestralidad Laboral para el periodo 2001-2004, la tasa de accidentalidad evolucionó de manera decreciente desde el año 2005 del 75,05 hasta el 57,60 en el año 2003, llegando incluso al 12,33 en el primer trimestre del 2004; lo cual ha puesto de manifiesto que las líneas de actuación emprendidas eran adecuadas. Todo ello, y en eso estoy de acuerdo con lo que comentaba la portavoz del Partido Socialista, continuó y mejoró con el plan de reducción laboral en el periodo 2005-2008.

No voy a recordar dentro del ámbito de actuación de este plan determinados elementos o cuestiones porque ya lo ha hecho la portavoz del Partido Socialista, sí destacar entre los objetivos, por ejemplo, la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales teniendo como objetivo, evidentemente, reducir el número de accidentes de trabajo. Evidentemente, los trabajadores también tienen que ser conscientes de la responsabilidad de cumplir las medidas por su propia seguridad y salud sin olvidarse, claro está, de la internacionalización de la economía que requiere el desarrollo de nuevos enfoques. Estamos ante una regla lógica y común, es decir, la falta de formación profesional y preventiva, porque lo que no me puede negar, señor Toribio, es que en la construcción –y en este sentido es verdad lo que decía la portavoz del Grupo Socialista– ocupe un alto porcentaje de personal sin cualificar, ¿pero por qué?, porque en muchas ocasiones provienen de otros sectores que nada tienen que ver con la construcción. Y, en ese sentido, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria está a favor de, por qué no, consensuando y ver la posibilidad de que se elabore un carné para que estas personas tengan la preparación suficiente para desarrollar este tipo de actividades. Y evidentemente mejorar la formación que ahora está para la prevención de dichos riesgos laborales, pues implica un aumento de la siniestralidad laboral.

Por tanto, entendemos que lo que se pretende con esta PNL es reforzar las actuaciones que ya está desarrollando el Gobierno de Canarias para la prevención en materia de riesgos laborales, al garantizarse en mayor medida la profesionalidad y cualificación del trabajador contratado. Algo que también la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales ha tenido en cuenta desde el principio, que es mejorar la cualificación de los trabajadores para el desempeño de sus funciones. Y, por tanto, debe redundar y redundar todo ello en un mejor control y reducción de la siniestralidad laboral.

Por tanto, representantes, señoría del Grupo Parlamentario Socialista, de antemano le digo que cuento con el apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a esta PNL, porque entendemos que es positiva y en todas aquellas cuestiones e iniciativas que son positivas deberíamos todos tener un mayor consenso y apoyarlas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre carné profesional para trabajadores y para constructores en materia de riesgos laborales. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 44: a favor, 31; en contra, 13; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0194 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROHIBICIÓN DE LA VENTA Y EL ALQUILER A MENORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES QUE CONTENGAN MENSAJES CONTRARIOS A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre prohibición de venta y alquiler a menores de medios audiovisuales que contengan mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Los videojuegos forman hoy parte de la vida cotidiana de un porcentaje muy elevado de niños y jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Los nuevos sistemas audiovisuales de entretenimiento han cruzado los umbrales de la mayoría de nuestras viviendas de manera progresiva hasta constituir en la actualidad una de las opciones de ocio más demandadas por los menores (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*). Muchos padres y madres, ajenos a los problemas derivados del uso en exceso de los videojuegos y de los mensajes directos o indirectos de muchos juegos que incitan a la violencia y acciones discriminatorias, hemos sido cómplices del éxito de la industria del *software*.

No obstante, de manera paralela al crecimiento de esta industria, por suerte, ha habido organizaciones que han ido alzando su voz en protesta por los efectos nocivos de algunos videojuegos para nuestros menores. La última organización que ha

rogado al Gobierno y a todas las administraciones públicas que tomen cartas en el asunto ha sido Amnistía Internacional, que, a través de un informe presentado recientemente, denuncia que algunos videojuegos siguen promoviendo una normalización de los abusos de los derechos humanos, que fomenta roles y estereotipos discriminatorios hacia las mujeres e, incluso, que a veces se fomenta la violencia de género.

Bajo el título *Con la violencia hacia las mujeres no se juega* el informe incide en el respeto a los derechos del niño en relación a los contenidos que reciben de los videojuegos y en la imagen discriminatoria que sufren las mujeres retratadas en estos juegos por razón de sexo. En la investigación han descubierto agresiones a mujeres, asesinatos, violaciones, esclavitud, tortura, prostitución forzada, abuso de menores, tratamiento de mujeres como objeto y otras violaciones de derechos humanos, como ataques a la población civil, entre otros.

Este informe, que es el cuarto que realiza la ONG sobre el fomento de los derechos humanos en el mercado de los videojuegos, ha analizado medio centenar de juegos del entorno PC y videoconsolas, 15 páginas web de descargas de juegos a través de Internet y ha estudiado la accesibilidad y control de los menores en los salones recreativos de nuestro país y las revistas especializadas del sector.

Ejemplo del trato que recibe la mujer en los videojuegos se puede observar en el juego *Grand Theft Auto: San Andreas*, uno de los más vendidos este año, en el que las mujeres en ejercicio de la prostitución son objeto de agresión y asesinato por parte de quien protagoniza el juego. En otro, de origen nipón, el jugador puede realizar todo tipo de vejaciones a una mujer japonesa, amordazada y maniatada, mientras que en otro, que se llama *Sociolotron*, incluye en su argumento violaciones y esclavitud sexual, con consecuencias como la transmisión de enfermedades y embarazos forzados.

La organización también ha analizado juegos en los que se promueve el abuso sexual contra menores, se fomenta la ejecución extrajudicial, se normalizan los ataques a la población civil, se desprecia la integridad de las personas o se incita a la violación de derechos humanos en conflictos armados.

El informe denuncia la laxitud con que la industria de videojuegos fija las edades recomendadas de juegos y, lo que es peor, que los menores de edad pueden acceder a la mayoría de estos juegos sin control alguno, de forma gratuita y por Internet.

Ya existen comunidades, como en el caso de Madrid, con la Ley 6/95, de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, que establece en su artículo 33 que queda prohibida la venta y el

alquiler a menores de vídeos y de videojuegos. En la misma línea también tenemos nosotros, en nuestra Comunidad, la Ley de Atención Integral del Menor, que dice también, en su artículo 38, que se prohíbe, tanto en las publicaciones destinadas a menores como en los medios audiovisuales en franja horaria de especial protección para los mismos, la publicidad de bebidas alcohólicas, de tabaco, de locales de juego y de servicios, de productos, de filmes, de programas y actividades, comportamientos y espectáculos de carácter discriminatorio, pornográfico, violento o con otro contenido que pueda afectar a su desarrollo integral, así como aquellas que inciten al uso o consumo compulsivo de bienes y servicios. Eso está regulado ya en la Ley Integral del Menor. Sin embargo, también ha señalado Amnistía Internacional que estas comunidades o lo incumplen o desconocen su cumplimiento.

Por otro lado, también en el ámbito europeo existe un código de autorregulación al que están sometidas las empresas de *software*, de entretenimiento, que se denomina "Peggy". Es un plan, auspiciado por esta Comisión Europea, un código que fija las edades de acceso a los videojuegos e incluye iconos que orientan sobre el contenido de los mismos. Pero, ¿qué pasa? Este es el código, este es el código al que estoy haciendo referencia. Por un lado aparecen las edades y, por otro lado, aparecen los iconos que orientan sobre el contenido que tiene el videojuego. Existe, por ejemplo, uno que indica que tiene violencia, que tiene palabrotas, que tiene miedo, que es sexo o desnudo, droga o discriminación. Esto debería, si se cumple este código, este plan que existe y que está admitido por todos los países, debería aparecer en los videojuegos. Sin embargo, si ustedes comprueban, señorías, en ninguno de ellos aparece este icono donde se indica la violencia, en ninguno de ellos. Existe, sí es verdad, el tema de la edad. Aquí un padre, que va a comprar una cinta, a cualquier sitio, no son cintas pirata, son cintas que se pueden encontrar en cualquier comercio que se dedique a esta actividad, aparece efectivamente la edad, pero nunca aparece el icono que determina si es violenta o no. Ya sé que es muy simple y es muy sencillo, pero ni siquiera eso está apareciendo en estos videojuegos. Éste, por ejemplo, que es de juegos de la NBA, que parece que no tiene mayor importancia, al contrario, entretiene a los niños, sin embargo, aparece la edad y parece tan inocuo como pueda parecer otro. Sin embargo, es muy violento, que si sus señorías lo quieren, se lo dejo para que lo vean. Yo me quedé asombrada cuando tuve que echar un vistazo para preparar esta comparecencia. Pues eso, ni siquiera este código, ese código europeo, lo cumplen en nuestros videojuegos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley, en la que insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus

competencias, promueva las medidas pertinentes para regular la prohibición de la venta y el alquiler a menores de vídeos, de videojuegos o cualquier otro medio audiovisual que contenga mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución, de carácter violento, de apología de cualquier forma de delincuencia o de exhibición pornográfica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Casi la mitad de la población española entre 13 y 35 años juega a los videojuegos. De estas personas el 40% juega todos los días o entre tres y cuatro veces por semana. Casi 7 millones de personas son público habitual de los videojuegos. Estamos hablando, pues, de un producto muy extendido, muy habitual, que está al alcance de cualquiera de nosotros, pero cuyo público, objetivo mayoritario, siguen siendo los menores. Esto no tendría mayor importancia si no fuera porque la promoción del abuso de los derechos humanos sigue siendo el argumento estrella en el mercado de los videojuegos. La mayoría de ellos incumple, de forma descarada, la educación en los valores de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, que exige la Convención de los Derechos del Niño.

El acceso de menores de edad a contenidos cargados de violencia, que banalizan la agresión y la violación de los derechos humanos, y a contenidos que fomentan una actitud de desprecio por la dignidad humana y la igualdad entre hombres y mujeres es algo frecuente en el mercado de los juegos de videoconsolas y PC. Y también en los que se encuentran en Internet, que además adolecen de control e información al acceso de los menores de edad en la descarga de dichos videojuegos. Así, por ejemplo, podemos encontrar algún videojuego recomendado para menores, a partir de tres años, en los que su objetivo es chocar y hacer estallar el máximo número de coches, golpear los objetos y los coches para obtener puntos e incluso atropellar a peatones. Pero también podemos encontrar en el mercado otros videojuegos en los que se advierte de que solo sobrevivirán los más duros, los que no tengan reparo en reventar la cabeza de su rival contra la pared o recurrir a bates o navajas.

Señorías, este panorama nos tememos que no contribuirá a calmar sino, muy al contrario, a fomentar e incitar, en mayor medida, la ola de

violencia que comienza a despertar entre algunos jóvenes, que, aunque cada vez son más, siguen siendo afortunadamente una minoría. Esta situación no ayuda para nada a corregir el clima de violencia que hoy está padeciendo toda la comunidad educativa; ni las agresiones que algunos indeseables graban con el móvil para luego recrearse con sus amigos ni las agresiones a mujeres, a los mayores, a sus propios padres. Sin embargo, señorías, el Gobierno de Rodríguez Zapatero, aunque a algunos les moleste que se les recuerde, ante un tema de tanta importancia como éste hace dejación de sus funciones; no cumple los compromisos internacionales asumidos por España en materia de protección de los derechos de los menores y de los derechos humanos. No lo digo yo, lo dice Amnistía Internacional en su informe *Menores y derechos humanos: responsabilidades en juego*.

Existe una falta de compromiso del Gobierno de España con la protección de los menores ante contenidos a los que pueden acceder a través de videojuegos no recomendados para su edad, especialmente en aquellos que normalmente se desarrollan en torno a temáticas que explotan al máximo la violencia.

Señorías, nuestro país no cuenta con una legislación específica para regular el acceso de los menores a los videojuegos no recomendados para su edad. Toda la legislación desarrollada al respecto se circunscribe al marco de las comunidades autónomas, cuya competencia se limita a su ámbito territorial. Por lo tanto, estamos ante la inexistencia de un marco legislativo aplicable a todo el territorio español que garantice una adecuada protección de la infancia y adolescencia como usuarias de los videojuegos. De ahí la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, en la que instamos al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a elaborar un marco normativo que regule la prohibición de la venta y el alquiler a menores de vídeos, videojuegos o cualesquiera otros medios audiovisuales que contengan mensajes contrarios a los derechos reconocido en la Constitución, de carácter violento, de apología de cualquier forma de delincuencia o de exhibición pornográfica.

La proposición no de ley del Grupo Socialista insta al Gobierno de Canarias a regular esta situación, pero en nuestra Comunidad Autónoma la legislación ya existe. El artículo 35 de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, establece que queda prohibida la venta y el alquiler al menor de vídeos, videojuegos o cualesquiera otros medios audiovisuales que contengan mensajes de carácter violento, de apología de cualquier forma de delincuencia, de exhibición pornográfica o contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución y su proyección en

locales o espectáculos en los que esté permitida la asistencia al menor. Sin embargo, la Comunidad Autónoma no dispone de medidas que hagan posible la efectiva puesta en práctica de esta legislación. No dispone de información sobre la existencia de mecanismos de seguimiento, reclamaciones y, por lo tanto, de sanciones sobre el incumplimiento de esta ley. Por ello también proponemos en nuestra enmienda que el Gobierno de Canarias realice un seguimiento de lo previsto en dicha norma y se revise su puesta en práctica para hacerla realmente efectiva, dotándola de mecanismos de control y seguimiento, que garanticen que los menores no están accediendo... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MORENO DEL ROSARIO: ...que garanticen que los menores no están accediendo a videojuegos con contenidos ilícitos o nocivos para su edad, en los que también se tengan en cuenta las máquinas de los salones recreativos y los videojuegos que se encuentran en Internet y que proporcionen al consumidor un organismo al que dirigirse para presentar sus dudas o reclamaciones.

Señorías –señor presidente, voy concluyendo–, los videojuegos como elemento lúdico usado por los niños y niñas desempeñan un papel muy importante en su desarrollo, contribuyen a fomentar actitudes que pueden potenciar o no el respeto de determinados valores, de ahí la importancia de la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo. El Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda que hemos presentado, pretendemos mejorar el texto de la proposición no de ley, subsanando lo que entendemos un error, ya que lo que piden ya existe, así como ampliando y mejorando su contenido. Ante un tema de tanta importancia como éste, solo esperamos que actúen como responsabilidad y acepten la enmienda que les hemos propuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para fijar su posición en relación con la enmienda, tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Nosotros proponemos que, en vez de ser una enmienda de sustitución, proponemos una enmienda de adición, que sería la siguiente. Vamos a ver, en el texto nuestro ponemos que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno”, nosotros ponemos “de Canarias” y vamos a poner “al Gobierno estatal y al Gobierno de Canarias”. Admitimos que

tendrían que ser los dos gobiernos los que se implicaran. En el segundo punto, que dice “realice un seguimiento de lo previsto en la ley”, nosotros hemos presentado, tenemos preparada una comparecencia para hacer este seguimiento. Creemos que es la iniciativa adecuada para hacer el seguimiento de esta ley. Y si nos parece muy oportuno que se habilite una unidad específica, en la Dirección General de Consumo, para que los ciudadanos puedan dirigirse para presentar sus quejas y sus dudas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Perdón. Entonces, ¿concretamente cuál sería la redacción? Sería un apartado primero con esa propuesta, poner “Gobierno del Estado y Gobierno de Canarias”.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Y un segundo apartado, que cuál sería la redacción concreta.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Vamos a ver –disculpe, señor presidente–, el primero quedaría tal como está redactado en la propuesta que yo he hecho, solamente se añade: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias”, se añadiría “de España”, lo demás quedaría exactamente como lo tengo previsto. El segundo punto desaparecería, el que ellos proponen, desaparece y solamente nos quedaríamos con la creación de una unidad específica, donde ellos ponen “un organismo”, poner “unidad específica”.

Sí. Ese punto dos quedaría así. Un punto nuevo que dice que se cree una unidad específica en la Dirección General de Consumo al que los ciudadanos puedan dirigirse para presentar dudas y reclamaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Entonces es una enmienda transaccional. Si todos los grupos están de acuerdo en admitirla en que se debata. Bueno, bien.

Pues, entonces, esa será su posición y ese será el texto. Y continuamos con la tramitación. Le ruego que nos pase a la Mesa la redacción concreta del segundo párrafo, señoría.

Entonces, pasamos a los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, no hace uso de la palabra. Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señoría.

Estamos ante una proposición no de ley con un problema cuya solución entendemos va más allá de instar al Gobierno de Canarias, que también entendemos que debe hacerlo, a proponer medidas para regular la prohibición de la venta y el alquiler a menores de vídeos o cualquier otro medio audiovisual que contenga mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la propia Constitución española, de carácter violento, de apología y de cualquier forma de delincuencia o de exhibición pornográfica.

Entendemos que debe irse más allá. Porque estaremos de acuerdo en que de nada sirve prohibir desde las instituciones que se venda o que se alquile este material cuando luego son las propias familias de los menores que permiten en sus casas el uso de los mismos, si dejan los padres que los niños en sus propias habitaciones jueguen a matar, a atropellar a peatones, a pegar o a violar. Como usted ha descrito, y además nos ha mostrado vídeos aquí en esta propia Cámara, hay un dato que yo creo que también deberíamos tener en cuenta, que es el tema de los jóvenes que van en este caso a los cibercafé, que también en ese momento están totalmente incontrolados.

Es preocupante que ya Amnistía Internacional hablaba usted de cuatro informes, yo tengo constancia de que son más informes, llevo 20 años militando en Amnistía Internacional y cuando yo estaba en Amnistía Internacional no había ningún informe que hiciera referencia a los problemas de los menores, trataban otros temas, y es preocupante que de manera reiterada salgan informes en referencia a la situación de violencia de los jóvenes.

Este informe además, ya lo decía el representante del Partido Popular, incumple la propia convención. España incumple la propia convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, ratificada en el año 1984, e incumple también la propia convención sobre los derechos del niño. Pide Amnistía Internacional al propio Estado que tome medidas, y España en este momento no lo está haciendo. No tenemos legislación, ni tenemos tampoco medidas que ayuden a paliar este problema.

Por ello entendemos que desde el grupo parlamentario debería con esta PNL, aparte de instarse al Gobierno de Canarias, y ya lo ha hecho también el representante del Partido Popular, también al propio Estado por carecer de esta legislación y de estas medidas concretas, que se sigan, y es lo que estamos pidiendo desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que se sigan las propias recomendaciones de Amnistía Internacional. Ya existe además en el ámbito europeo una conducta, un código de conducta de la industria europea de software interactivo.

Es un primer paso lo que estamos dando ante esta Cámara, un primer paso que nos parece

importante, porque estamos hablando de hechos que están sucediendo prácticamente cada día con nuestros chicos y con nuestras chicas, y me gustaría hacer un énfasis en un fenómeno nuevo, que ya lo decía el director general en unas declaraciones hace unos días, que se están detectando por primera vez conductas violentas en las niñas y en las chicas. Quiero explicar que ante esta Cámara desde la Dirección General de Menor, conforme al decreto del año 2003 por el que se aprueba el reglamento de procedimiento de sanciones, ya se han iniciado en el año 2005 diez denuncias en referencia a la venta a menores de suministro o dispensación de productos o bienes prohibidos a estos. Ya hay iniciados expedientes en esta línea, bien a denuncias de los particulares o de la propia policía.

En el informe de Amnistía Internacional se recoge también, y me parece que es importante hacerlo constar, incluye a Canarias dentro de las 9 comunidades autónomas de las 17 que cuentan con una legislación relativa a la protección de menores y a la difusión a través de los videojuegos. Hablaba usted, hacía referencia que está recogido en la propia Ley de Atención Integral de los Menores.

Y este problema, repito, no se soluciona con la mera prohibición, y sí que creo que ya es un tema de toda la sociedad de comenzar a incitar a nuestros jóvenes y que comiencen por lo menos a ver como importante valores diferentes –ya lo ha dicho en esta Cámara en varias ocasiones don José Miguel González–, porque se está perdiendo, y se ha dicho también en las comisiones de Educación y cuando se tratan temas educativos, se está perdiendo el valor del esfuerzo, el competir, y eso es importante, el competir en conocimiento, y sí están prevaleciendo en la mayoría de los jóvenes, y me gusta hablar de la mayoría, no quiero incluir a todos los jóvenes, sí están prevaleciendo las emociones rápidas, tanto en conductas violentas como en conductas sexuales.

Están prevaleciendo las emociones rápidas, el conseguir los objetivos con independencia de quién caiga, estamos ante un grave problema, más grave de lo que pensamos, porque la conducta que están teniendo en la niñez y en la juventud tendrá, sin duda, repercusión en las mujeres y en los hombres del mañana. Por ello, señorías, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria apoyamos esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Sí, señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Si me lo permite, señor presidente, voy a salir un momentito con el representante del Partido Popular para redactar el texto correctamente y se lo paso, y pasamos luego... o si quieren...

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces lo que haríamos no solo sometemos a votación, seguimos con el orden del día del pleno y una vez que finalicemos con el punto siguiente someteríamos a votación la proposición no de ley en los términos de la enmienda transaccional.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, gracias.

6L/PPLE-0001 DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE TRANSFERENCIAS COMPLEMENTARIAS A CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, al siguiente punto del orden del día. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley ante las Cortes Generales, de los grupos parlamentarios Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, de Transferencias Complementarias a Canarias.

Antes de dar la palabra a los portavoces, hacer una corrección sobre el propio texto que está incluido en el orden del día en relación con el artículo 1, que quedaría redactado en lugar de como está, como aparece publicado en los términos exactos que les voy a leer a sus señorías:

“Artículo 1.- De acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos y condiciones establecidos en el artículo siguiente, facultades de titularidad estatal sobre las siguientes materias: a) gestión de puertos y aeropuertos de interés general del Estado; b) residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía; c) zona marítimo-terrestre, costas y playas; d) espacios radioeléctricos y telecomunicaciones en el archipiélago canario, sin perjuicio de las competencias estatales en relaciones internacionales; e) prestación de los servicios asistenciales correspondientes a sanidad exterior en el ámbito territorial de Canarias, sin perjuicio de las competencias estatales en relaciones internacionales”.

El resto de la proposición de ley sería exactamente en los mismos términos.

Para un turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios, Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Bien, esta propuesta que se trae aquí hoy nosotros, nuestro grupo, tenemos que decir que en su estrategia política parece que es intención de

los grupos mayoritarios el tramitar esta ley junto a la propuesta de reforma del Estatuto, cosa que evidentemente nosotros no compartimos y que intentaré explicar de forma breve.

Queremos expresar, de antemano, nuestra intención de sacar adelante un buen Estatuto, el mejor Estatuto posible, en un marco de consenso con todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento. Hemos hecho unos planteamientos en un sentido o en otro, pero siempre desde el debate positivo y constructivo y procurando en todo momento que la propuesta fuese conjunta, ya que pensamos que es lo mejor para Canarias. Ahora, recalcar que existen algunas propuestas en esa reforma que nosotros no compartimos que, en aras a esa responsabilidad de consenso, hemos asumido. Una de ellas es esta ley de Transferencias Complementarias a Canarias que hemos firmado, repito, que hemos firmado conjuntamente con el resto de los grupos políticos de esta Cámara y que lo hemos hecho en aras a la unanimidad. Podíamos haber dicho que no, podíamos haber dicho que no, pero nos pareció más responsable aceptarlo aunque no estemos de acuerdo con ello y son varias las razones por las cuales hemos puesto nuestras objeciones que intentaré matizarlas de forma muy breve.

Primero, pensamos que no teníamos que haber recurrido a ella y sí contemplar esas competencias directamente en el Estatuto ya que las circunstancias de la primera Lotraca no son las que concurren en estos momentos. Y si en aquel momento se reconoció nuestro hecho insular y de lejanía para otorgarnos las mismas competencias que las llamadas comunidades históricas, no alcanzamos, no alcanzamos a entender por qué se repite la historia. Eso, en términos didácticos, supone decir que no somos mayores de edad, y, en términos coloquiales, quiere decir que somos ciudadanos de segunda. Yo creo que en Canarias hemos alcanzado la mayoría de edad política, la mayoría de edad política suficiente para que esas competencias estén recogidas en nuestro Estatuto sin necesidad de una ley aparte.

En segundo lugar, nos parece que el procedimiento, desde el punto de vista histórico y jurídico, habría que catalogarlo de improvisación ya que si es voluntad de todos asumir ciertas competencias ¿por qué recurrir a este sistema y tramitar los dos procedimientos de forma conjunta cuando son dos leyes diferentes?

De todas formas recalcar, como bien nos decía el presidente, que nosotros, desde mi grupo, se observó que en ese artículo 1 había una cierta incongruencia, que seguramente lo podríamos tachar de un error material en el momento de tramitarlo y que, bueno, planteamos que habría que corregirlo. Y, por lo tanto, yo creo que después de la nueva redacción creo que hemos solucionado un problema de índole legal, porque, de haberlo

aprobado como estaba previsto, nos confirmaba más la tesis de la improvisación y las prisas.

Y como dije al principio, de todas formas, como nosotros hemos hecho, hemos firmado esta propuesta conjunta, en aras a ese planteamiento de consenso, estamos en la línea de lo que se ha planteado en estos momentos y que no nos sirva de precedente, sobre todo en el segundo apartado, cuando hablé de la improvisación, ciudadanos de segunda y, en términos didácticos, que ya somos mayorcitos de edad y no tenemos que recurrir a este tipo de sistemas para tener las competencias que, en aras a los tiempos modernos, nos competen a Canarias.

Muchas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Señorías.

Voy a plantear la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta proposición de ley conjunta, de todos los grupos parlamentarios, de Transferencias Complementarias a Canarias.

En el debate político que se ha suscitado en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía, un proceso que está en este momento encauzado –como saben ustedes, se encuentra a informe del Consejo Consultivo e informe de los cabildos insulares como consecuencia de la aprobación del informe por la ponencia creada en el seno de la Comisión de Gobernación–, el Grupo Socialista –el Grupo Parlamentario Socialista– planteó inicialmente que, además de las competencias exclusivas y compartidas o ejecutivas que tiene y que ha de tener en el futuro nuestra Comunidad Autónoma, era conveniente profundizar en el autogobierno, de manera que algunas competencias que son exclusivas del Estado, se transfirieran o se delegaran a la Comunidad Autónoma, utilizando para ello el mecanismo constitucional previsto en el artículo 150.2. Dijimos eso y dijimos una segunda cuestión: queremos, políticamente, que la reforma del Estatuto de Autonomía se acompañe en el tiempo de esta llamada Lotraca. Es decir, que hay un doble compromiso: más autogobierno para Canarias, pero que, al tiempo que se tramita la reforma del Estatuto, se tramite en simultáneo la reforma de la Lotraca.

Esa fue la posición inicial que mantuvo el Grupo Parlamentario Socialista y tengo que decir que esa posición fue inicialmente rechazada por Coalición Canaria y por el Grupo Mixto. Luego fue vista con recelo y, finalmente, fue aceptada. Tenía el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Mixto otro planteamiento, y era que esas competencias que son exclusivas del Estado se

incorporaran en el propio texto del Estatuto. Y, señor portavoz del Grupo Mixto, eso no es que haya una situación de autonomías de primera y de segunda ni que seamos mayorcitos o dejemos de serlo, ni muchos menos. Hay un trámite distinto y es una previsión constitucional. Léase usted el artículo 150.2 de la Constitución y verá que lo otro, la fórmula que usted proponía, es una fórmula que supone ni más ni menos que forzar, desde mi punto de vista, en exceso, la Constitución. Sé que hay determinados catedráticos de Derecho Constitucional que entienden que cabe esa posibilidad de incorporar competencias que son exclusivas del Estado al Estatuto. Desde nuestro punto de vista, y también compartiendo el criterio de otros muchos catedráticos, eso no lo ve. Y desde luego esa opción, que también estaba en el Estatuto catalán, ha sido rechazada mayoritariamente.

Creo que si la voluntad del legislador, del constituyente y de la Constitución, hubiese querido que las competencias exclusivas del Estado pudiesen figurar en un estatuto de autonomía la regulación hubiese sido distinta y no hubiese aparecido en el artículo 147 para una materia y otra en el 150.2. Además tenga usted en cuenta que las competencias que son exclusivas del Estado por propia ley se ha de reservar el Estado su control, porque esas competencias son exclusivas.

Por tanto, creo que lo mejor es lo que finalmente hemos hecho todos los grupos parlamentarios, aceptando la propuesta de nuestro grupo parlamentario, y es tramitar en simultáneo una ley orgánica de transferencias complementarias.

Yo no me puedo tampoco resistir a valorar la posición política del Partido Popular. Creo que es una posición política llena de contradicciones. Me refiero en concreto a la posición que ha mantenido el líder del Partido Popular en la última convención que han celebrado este fin de semana. El señor Aznar ha venido a plantear, entre aplausos enfervorizados, la reforma de la Constitución, y nada más y nada menos que lo que ha venido a plantear es la supresión del artículo 150.2, justo el artículo que nos sirve para complementar el Estatuto de Autonomía. Es decir, que en la convención nacional el Partido Popular lo que ha propugnado, ni más ni menos, es la supresión del artículo 150.2, que es el fundamento de la Lotraca. Y creo que evidentemente eso manifiesta una contradicción en el Partido Popular, aunque desde nuestro grupo parlamentario agradecemos que esta, en fin, y nos congratulamos de que esta iniciativa tenga la firma y el consenso de todos los grupos parlamentarios, incluido por supuesto el Grupo Popular.

Nosotros hemos entendido que el proceso de reforma del Estatuto y la Lotraca tenía que seguir una vía propia, una vía que nosotros definimos como una vía canaria. No había nada que inventar,

había que seguir el mismo trámite que se siguió en esta Comunidad Autónoma en el año 82. ¿Y qué hicimos en el año 82? Aprobamos un Estatuto de Autonomía y aprobamos una Lotraca. ¿Para qué inventar si ya tenemos la fórmula? Y una fórmula que funcionó. Si aprobamos en el 82 el Estatuto y su Lotraca, en el año 2006 hacemos lo mismo, porque eso ha servido y eso ha funcionado.

Yo creo que el texto de la Lotraca, las materias que contiene suponen una profundización clara en la autonomía y en el autogobierno de Canarias. Esas materias, como la gestión de puertos y aeropuertos, la residencia y trabajo de extranjeros, el espacio radioeléctrico, la zona marítimo-terrestre, las costas, las playas, incluso la prestación de servicios correspondiente a la sanidad exterior, creo que complementan y creo que benefician a la autonomía de Canarias, que vamos a tener, por tanto, un marco mayor.

Yo destacaría, respecto de los puertos y aeropuertos, que hemos logrado la participación de los cabildos y de los ayuntamientos, no solamente del Gobierno del Estado y del Gobierno de Canarias.

Termino, señorías, señalando lo siguiente: los socialistas queremos cuanto antes un Estatuto de Autonomía, queremos cuanto antes un Estatuto de Autonomía que nos dé más autonomía y nos dé más autogobierno. Lo queremos para que esté en vigor antes de las elecciones del 2007 y lo queremos acompañado, ese Estatuto, de esta Lotraca, que hoy tomaremos en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Me considero afortunado por intervenir en este debate, yo creo que uno de los más importantes que pueden darse en esta Cámara, y agradecido también a mi partido porque me permite poner voz al compromiso que el propio Partido Popular tiene con el pueblo canario de colocarlo siempre en la mejor posición ante los desafíos del porvenir.

Lamento, a la vez que hacía esta introducción, pues, que ningún miembro del Gobierno se encuentre presente precisamente para asistir a uno de los debates que, aunque sencillo y breve, es, sin embargo, uno de los que van a formar parte de la historia de la autonomía de Canarias. Porque, señorías, nos encontramos hoy precisamente, como he dicho, ante uno de los debates más importantes de nuestra historia autonómica. Estamos nada menos que definiendo el modelo institucional, el modelo político y el modelo jurídico y social de la Canarias del siglo XXI. Abrimos, por tanto, una

nueva etapa, abrimos aquí hoy, en el Parlamento de Canarias, la recta final en la que nos incrustamos para elaborar nuestro Estatuto de Autonomía o nuestra reforma de Estatuto de Autonomía. Y lo hacemos, desde el Partido Popular, conscientes de la responsabilidad de todos, de la importante tarea que tenemos todos de construir juntos nuestra norma fundamental, que responda a las nuevas realidades, a las nuevas expectativas y necesidades, presentes y futuras, del conjunto de los canarios. Proceso que no puede hacerse, por cierto, desde otro afán que el de lograr lo mejor para Canarias.

Ese objetivo el Partido Popular ha sido y es consciente de que deberíamos alcanzarlo bajo dos pilares básicos: el respeto escrupuloso, exquisito, a la Constitución y el consenso de todos. Dos cuestiones que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, se ha empeñado en repetir desde que iniciáramos el proceso de trabajo, de reforma del Estatuto de Autonomía en la ponencia creada al efecto.

Durante treinta años, señorías, nuestra Constitución ha sido pero es fundamentalmente un instrumento útil, un instrumento eficaz, que nos ha unido a todos, por cierto, que ha funcionado positivamente y que ha permitido nada menos que un progreso social y un progreso político y económico indiscutibles. Señorías, no podemos salirnos de ese camino, no podemos caer en el error de la ruptura, de la división, de la insolidaridad, de los privilegios, de las asimetrías o de las desigualdades en definitiva. Y es que, señorías, los estatutos no pueden ser un atajo encubierto para reformar la Constitución. El camino, no nos equivoquemos, tiene que ser la actualización, tiene que ser la modernización, tiene que ser la adaptación de nuestro marco estatutario a las nuevas realidades del siglo XXI que ya estamos viviendo. Lo contrario, señorías, sería un paso atrás, con claras consecuencias negativas. Y hoy, como en todos estos años, es nuestra Constitución quien garantiza, quien es garantía, de igualdad, de solidaridad. No nos equivoquemos, no lo perdamos de vista.

En resumen, el Partido Popular, frente a la ruptura, señorías, la reforma; frente a los privilegios, planteamos la igualdad; y frente a la simetría, planteamos simplemente la solidaridad. Hablamos por tanto de consenso, señorías, necesitamos y esperamos hasta el final el consenso. Porque el Estatuto tiene que ser la norma de todos. Sería un gravísimo error, un grave error histórico, sería una gran torpeza que algunos quieran obtener como resultado el estatuto de unos o el estatuto de otros. Yo creo que no debe ser así. Y no debe ser así, señorías, porque el Estatuto no puede tener apellidos. Ese es el trabajo que tenemos por delante.

El Partido Popular yo creo que ha cumplido, seriamente y con rigor, su trabajo en estos meses. Y, a pesar de las fuertes discrepancias y diferencias

que todavía hoy mantenemos, no solo con el contenido del texto de la propuesta de reforma del Estatuto, que pronto iniciará su andadura también aquí en este Pleno y en Comisión, sino incluso mantenemos todavía discrepancias con esta proposición de ley, con esta proposición de ley como digo, que hoy vamos a votar su toma en consideración.

Nuestro voto, en cualquier caso, va a ser un voto positivo, un voto de impulso, un voto para seguir adelante, un voto de confianza le llamaría yo, fundado en que aunque todavía hay discrepancias, hay mucho camino que recorrer y, por tanto, hay camino para el consenso, hay espacio para el consenso. Queda mucho, cierto. Tenemos que trabajar, que avanzar —estoy convencido— a través del diálogo y la negociación, no solo en este Parlamento sino también en las Cortes Generales, y por tanto pienso que todavía queda mucho trecho por recorrer. Por eso confiamos, señorías, en que verdaderamente nadie se empeñe en convertir este trámite parlamentario, que aun queda y que es largo, en un simple trágala. Confiamos y deseamos que nadie pretenda, bueno, utilizar la mayoría para imponer una Canarias obligatoria. Señorías, Canarias es más que Coalición Canaria y que Partido Socialista, y así debemos reflejarlo en el Estatuto, en nuestro Estatuto de Autonomía. Por eso es importante abrir a la sociedad canaria este debate, iniciar de alguna forma la oportunidad de la invitación a las aportaciones por parte de expertos, instituciones y todas aquellas entidades que tengan algo que decir y que todavía no han podido o no han tenido ocasión de hacerlo. No desaprovecharé este momento para insistir en lo que tantas veces hemos dicho desde nuestro grupo parlamentario, para avanzar, para cumplir con los objetivos de nuestro vigente Estatuto de Autonomía. Visto lo visto, yo creo que es necesaria otra política. Canarias no tiene ningún problema territorial, Canarias hoy no tiene ningún problema estatutario, lo insistiré siempre. Lo sabe el Gobierno, lo saben sus señorías. Canarias lo que tiene es un problema de políticas, de malas políticas, de elegir definitivamente entre políticas acertadas o políticas erróneas, de elegir entre políticas de progreso o políticas de estancamiento, y ahí está el gran reto y ahí está la verdad de los debates que a partir de ahora se sucederán en este Parlamento. La cuestión clave es conseguir una Canarias de primera en la España constitucional.

Termino, concretando las discrepancias a las que antes me referí con respecto a esta proposición de ley, aunque votemos su toma en consideración. Y contesto con ello también al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Mire, a nuestro juicio, se plantea únicamente el problema de que las materias objeto de transferencia se encuentran mencionadas, incluidas, en el propio

Estatuto de Autonomía. ¿Y por qué decimos esto? Y le contradigo. Yo creo que no puede afirmarse que estemos ante un caso semejante al de 1982. En aquel momento, usted lo sabe, bueno, era imposible asumir, tener una mayor asunción competencial, precisamente debido a que no se dejó a Canarias transcurrir por la vía del artículo 151 de la Constitución. Ahora la situación, a mi juicio, es radicalmente distinta, pues la imposibilidad de asunción de competencias en las materias del artículo 53 del texto de reforma, si no cambia. Bueno, se debe a que son competencias exclusivas del Estado, por tanto nunca, nunca, salvo previa reforma de la Constitución, dichas materias pueden tener la condición de estatutarias, tal y como sucedía en 1982.

Así que, a nuestro juicio, lo técnicamente correcto sería no enumerar esas materias en el Estatuto, y en todo caso, en todo caso, en una disposición adicional, como hace el proyecto de Estatuto andaluz, por ejemplo, debiendo únicamente figurar en la propia Lotraca. Bueno, y todo esto sin que perdamos de vista que, por ejemplo, el Estatuto de Cataluña sí que, sí que ha asumido directamente en su texto estas competencias sin necesidad de acudir a la vía del 152.

Así pues votamos y votaremos que sí a la toma en consideración, pero nos reservamos presentar enmiendas precisamente de modificación de este procedimiento en función también de lo que resulte del debate de los estatutos andaluz y catalán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Estamos ante un debate importante, en la toma en consideración de una norma que lo que pretende es establecer un camino para la asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de unas facultades de titularidad estatal de carácter exclusivo.

A mí me gustaría recordar un poco cuál ha sido el procedimiento, porque hoy en día estamos enfrentados a este tema por una serie de circunstancias anteriores. Cuando el Partido Socialista había abandonado la ponencia institucional, habíamos avanzado bastante en este tema, de hecho habíamos llegado casi a un texto consensuado, y fue precisamente a la vuelta cuando en búsqueda de una solución hemos llegado a la que hoy planteamos. El señor Spínola sabe perfectamente que el texto que venía de los expertos, que estaba refrendado por una serie de catedráticos de Derecho Constitucional, claramente establecía una ley del 150.2 incluida dentro del texto pero también decía, para que no hubiera duda alguna, que la modificación de ese precepto, de los preceptos

derivados, no significaba modificación del Estatuto y, por lo tanto, no estaban sometidos a los trámites de ...(*Ininteligible.*) De manera que desde el principio los preceptos, tal y como estaban establecidos, respetaban las competencias del Estado, porque incluso permitían su derogación sin necesidad de modificar el Estatuto. Por lo tanto, ese tema era una solución, en mi opinión, relativamente razonable.

Pero en la búsqueda del consenso hemos sido nosotros los que hemos admitido la posición de ir a una ley en paralelo y yo le diría al portavoz del Partido Popular, que ha planteado la posibilidad de modificaciones, supongo que estará hablando de modificaciones al alza, está hablando de modificaciones de incremento de competencias de la Comunidad Autónoma, puesto que, si no recuerdo mal, en el texto del Estatuto hemos incluido una cláusula tipo Camps, cuyo objeto era, con carácter transitorio, para que cuando se debata, realmente se vaya a debatir aquí el Estatuto, el contenido real del Estatuto, se puedan asumir mediante enmiendas todas aquellas competencias que haya reconocido el proceso de formación del Estatuto de Autonomía de Cataluña como posibles, porque aquí hay una norma que no, propuesta por el Partido Popular, de que no nos íbamos a quedar por detrás. Luego, por lo tanto, yo creo que estamos en una línea de consenso y es importante.

El texto que hoy planteamos. Bueno, es una toma en consideración y todos sabemos lo que esto significa. Esta proposición de ley, una vez aprobada su toma en consideración, irá al Consejo Consultivo y ya volverá prácticamente, yo diría más o menos a la misma vez que el debate del Estatuto. Porque el objeto de esta proposición, por eso se ha presentado hoy, como ustedes saben y ustedes nos acaban de decir, no es otro sino que se hagan simultáneamente, que lleguen al Congreso de los Diputados simultáneamente y se discutan simultáneamente, de tal forma que el Estatuto tenga sus competencias establecidas y aquellas que sean competencia exclusiva del Estado sean transferidas en virtud del 150.2.

Yo creo que estamos en la línea del consenso y que seremos capaces, entre todos, de lo más importante, que es establecer un modelo de Estatuto, una propuesta de Estatuto que colme las aspiraciones de Canarias, que no deje a la Comunidad Autónoma de Canarias por debajo de las competencias de ninguna otra Comunidad Autónoma. Y no es un problema, sinceramente ahí tengo que disentir, no es el momento de disentir, de algo que ha manifestado el portavoz del Partido Popular. Esta mañana hemos estado hablando del picudo rojo, ¿por qué el picudo rojo?, ¿de qué estábamos hablando?: de la competencia sobre la sanidad exterior. ¿O es que el pueblo canario no está viviendo en estos momentos una cierta

angustia? Fundamentalmente angustia derivada del sufrimiento humano que está significando la inmigración clandestina, y nosotros queremos jugar en este papel, y para eso hace falta modificar el Estatuto. Es decir, que nadie piense que nosotros estamos planteando una modificación del Estatuto simplemente por modificar el Estatuto o por incrementar las competencias. Lo estamos haciendo porque entendemos que la situación singular de Canarias, aquí, en medio del Atlántico, avanzada de Europa, requiere competencias para poder hacer frente a los problemas que tienen nuestros ciudadanos y el que niega que existan esos problemas es que realmente o está ciego o no sabe leer o no se entera de dónde vivimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Debatido el tema... (*El señor Betancor Delgado solicita el uso de la palabra.*)

Sí, señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Sí, una cuestión de orden, nada más, señor presidente.

¿Podíamos tener treinta segundos? Porque es tan importante y entonces matizar desde aquí, desde el escaño, ciertas cuestiones. Treinta segundos cada uno, vamos, cada uno de los portavoces, si les parece bien.

El señor PRESIDENTE: No me importa dar un turno extraordinario, dado el tema, de treinta segundos, si alguien lo quiere utilizar, pero desde luego que no sirva para abrir debate entre unos y otros, porque si no...

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): No, no, es para una cuestión de aclaración nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Bien. Yo le quería referir al señor Hernández Spínola –con todo el cariño del mundo, que somos compatriotas–, que me dijo que yo no me había leído el artículo 150.2. Él sabe perfectamente que me lo he leído, porque la observación que se hizo, la observación que se hizo a esta nueva redacción sabe que se la hice yo y usted sabe perfectamente que si lo hubiéramos aprobado tal como ustedes lo redactaron... me voy a callar el calificativo que hubiéramos tenido. Pero usted sabe perfectamente que sí me lo he leído y yo podría responderle que quizás quienes no se lo hubieran leído hubieran sido ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Betancor.

Yo creo que no hace falta un turno a nadie, lo puedo explicar yo mismo. Fue el señor Betancor el que me lo planteó a mí directamente esa modificación, ese error, y por eso lo hemos convertido en una modificación de un error material. Que efectivamente, y para que conste en acta, quede claro que fue el señor Betancor el que vamos a decir que lo descubrió y nos lo puso en conocimiento.

Por tanto, debatido, yo creo que no hace falta ya más aclaraciones, debatido el tema, y tal y como establece el Reglamento, pregunto si la Cámara toma o no en consideración la Proposición de Ley ante las Cortes Generales de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, de Transferencias Complementarias a Canarias. Tal y como hacemos habitualmente, vamos a someterlo a votación, que es mucho más fácil. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42; a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda tomada en consideración.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Otra cuestión a los señores portavoces, el siguiente punto del orden del día me ha sido solicitado por parte del Gobierno que lo pudiéramos retrasar para que el miembro del Gobierno que va a explicar, a presentar el proyecto, le dé tiempo a venir.

6L/PNL-0194 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROHIBICIÓN DE LA VENTA Y EL ALQUILER A MENORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES QUE CONTENGAN MENSAJES CONTRARIOS A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Por tanto, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, si les parece, que sería proposiciones de ley. Proposición de Ley de Modificación del artículo 33 de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Perdón, antes de esto someteremos a votación la proposición no de ley que quedó sin votarse hasta tener el texto. Era la Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre prohibición de la venta y el alquiler a menores de medios audiovisuales que contengan mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución.

Les leo, a sus señorías, en los términos exactos en los que quedaría, tras la enmienda transaccional presentada, el texto:

“*Punto primero. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus competencias, promueva*

las medidas pertinentes para regular la prohibición de la venta y el alquiler a menores de vídeos, vídeo juegos o cualquier otro medio audiovisual que contengan mensajes, contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución, de carácter violento, de apología de cualquier forma de delincuencia o exhibición pornográfica y mecanismos de control y seguimiento que garanticen su cumplimiento.

Punto dos. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear una unidad específica en la Dirección General de Consumo a la que los ciudadanos puedan dirigirse para presentar sus dudas, quejas y solicitar orientaciones en relación con esa materia.”

Sometemos a votación este texto de la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 44; a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

6L/PPL-0010 PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 4/2005, DE 13 DE JULIO, DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Ahora el punto 7, proposiciones de ley. De Modificación del artículo 33 de la Ley 4/2005, de Ordenación Farmacéutica de Canarias. Había una propuesta de tramitación en lectura única.

No hay enmiendas. Y por tanto, si les parece a sus señorías, sometemos directamente a votación el texto, tal y como habíamos acordado. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 44; a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición de ley de referencia.

6L/IAE-0003 INFORMES Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, DEL SENADO.

6L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ENMIENDAS, DEL SENADO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto. Informes y audiencia a emitir por el Parlamento. En primer lugar...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Si fuera posible y me permitiera defender las dos, la 8.1 y 8.2, porque realmente va a ser una defensa muy breve, y así ya ganaríamos tiempo.

El señor PRESIDENTE: Por mi parte no hay inconveniente ninguno.

Por tanto, someteríamos a debate, en su caso, y a votación los dos, los informes del Parlamento en relación con los dos proyectos de ley, el de Adaptación del Régimen de Entidades Navieras en Función del Tonelaje a las Nuevas Directrices Comunitarias sobre Ayudas de Estado al Transporte Marítimo y de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, también en relación con el dictamen de la comisión y las enmiendas del Senado. Ambos.

Para un turno en relación con estos informes, lo va a consumir el portavoz de Coalición Canaria, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, tenemos que agradecer la reacción que ha tenido el Senado, ante el escrito del Parlamento, de paralizar este trato hasta que se hubiera cumplido el trámite del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía.

Dicho esto, en el grupo 8.1 que se refiere al tema del Proyecto de Adaptación de las Entidades Navieras, tiene tres puntos fundamentales, tres puntos. En primer lugar, clarificar –porque estaba establecido–, que la primera matriculación en el Registro Especial de Buques Empresas Navieras no está sujeto.

El segundo es que, cumpliendo una norma que establece las directrices para el desarrollo regional, que no se puedan utilizar en la RIC para la suscripción de títulos y valores las empresas, las que sean de servicios financieros o prestación de servicios intergrupos, y que sin embargo, como había quedado paralizado temporalmente, las RIC de 2004 y 2005 sí que se puedan materializar en títulos valores.

Y por último, en el artículo 27, dos párrafos que hablaban de un año que ya ha pasado, llevarlo al tema. O sea, es una pura actualización.

Y son, en general, favorables y, por lo tanto, nuestra propuesta es que se vote en sentido favorable.

Y respecto al tema sobre el dictamen del Valor Añadido, se trata de lo siguiente. Esto responde ni más ni menos que a una sentencia que ha habido contra la Ley del Impuesto del Valor Añadido español, el Asunto C-2004/03 de la Comisión contra el Reino de España, porque en el régimen de prorrata, que usted sabe que lo que intenta establecer, cuando un sujeto pasivo tiene acti-

vidades que están sometidas al IGIC o al IVA y otras no, establecer cuál es el porcentaje que hay que aplicar y cuál es el coeficiente de lo que se llama la regla de prorrata. Al haber la Unión Europea determinado que no era correcto que se estableciera reducir la capacidad de deducción, todas las subvenciones que están destinadas a financiar actividades empresariales o profesionales, lo que hace es adaptar el procedimiento, de tal manera que se cumpla la normativa europea y en general es favorable a los sujetos pasivos. Por lo tanto, está claro que nosotros entendemos que toda la serie de modificaciones, que son ni más ni menos que eliminar el carácter no deducible de las subvenciones unidas a la producción, son favorables también para los votantes canarios. Y viene aquí, aunque no es obligatorio, porque parece razonable y es conveniente para el tráfico mercantil, que las normas del IGIC sigan los mismos criterios que nos exigen las normas del IVA.

Nada más y gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

Entiendo que no va a haber fijación de posiciones por el resto de los grupos, dado que ha sido el informe presentado por todos los grupos, y, por tanto, someteríamos directamente a votación, eso sí, de forma separada, los dos. En primer lugar el informe sobre el proyecto de Ley de Adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 45: a favor, 45; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el informe.

Pasamos a someter a votación el informe sobre la proposición de Ley de Modificación de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 44: a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el informe.

6L/PL-0016 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por último, al debate de primera lectura del proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias.

Para la presentación del proyecto tiene la palabra, por parte del Gobierno, el señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, señor presidente, quiero agradecerle la deferencia que ha tenido usted y agradecer a todas sus señorías el que se haya podido alterar el orden del día de modo de poder estar presente para presentarles el proyecto de ley. Desgraciadamente el don de la ubicuidad todavía es complejo de materializar y a veces no es posible estar a tiempo, tal como está el tráfico en esta ciudad. Muchas gracias por esa deferencia.

Bien. Creo, señorías, que este proyecto de ley es un proyecto de ley de sencilla estructura porque es consecuencia, como se sabe, de que en la Ley General de Colegios Profesionales de Canarias se exige que la creación de un nuevo colegio profesional se haga por vía legal y, como quiera que es así, tiene todos los informes favorables. El dictamen del Consejo Consultivo ha sido favorable. Ha sido, igualmente, informado de esa manera por la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Y todo se inicia en un expediente de diciembre de 1999, en el cual la Asociación de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias... por el cual interesa constituirse en colegio profesional. Bien es cierto que con algún lapso de tiempo en el cual no se producen movimientos por parte de los interesados, ya se activa, digamos, en marzo de 2003 hay un censo definitivo necesario, publicado en octubre del 2002. Y la duda mayor que hubo con el proyecto de ley, con el texto, con la iniciativa presentada, estaba motivada básicamente porque el censo se hace o se vincula a las personas que cotizan el Impuesto de Actividades Económicas y, en ese sentido, el censo sobre este grupo de profesionales es un censo muy limitado, en el que hay escasamente seis personas. Sin embargo, en la asociación que promueve la configuración o la conformación a modo de colegio profesional se integran 67 personas.

En ese sentido, señorías, creemos que desde el punto de vista formal se han cumplido todas las condiciones, todos los requisitos que exige la Ley de Colegios Profesionales, también el Decreto 277 del 90, por el que se aprueba el reglamento de colegios profesionales. Y, por tanto, el Gobierno somete a la aprobación de la Cámara, la tramitación y posterior aprobación de la Cámara, este proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias. Está claro que todas aquellas titulaciones de carácter técnico en el futuro, en un futuro próximo, cuando se produzca toda la modificación del régimen de titulaciones, a lo que nos conduce la Declaración de Bolonia, pues, se producirá una transformación. Ese es un proceso que, como se sabe, debe estar culminado en 2010, incluso en ocasiones se habla de anticiparlo. El Ministerio de Educación ha hablado de anticiparlo al 2009. En

cualquier caso, las consecuencias que se deriven de ese proceso de nuevas titulaciones, en lo que es la conformación de las asociaciones profesionales, en este caso de los colegios profesionales, pues, se verán a medio plazo.

En este momento consideramos que la propuesta a la iniciativa que ha tomado esta asociación reúne los requisitos formales necesarios y, por tanto, se somete a la tramitación y posterior aprobación por parte del Parlamento de Canarias la creación de este colegio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero.

Para un turno de fijación de posición por parte de los grupos que van a intervenir, el Grupo Mixto no va a intervenir; ¿el Grupo Socialista? Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Intervenimos para mostrar nuestro apoyo a esta ley. En primer lugar, porque así lo han solicitado los profesionales y, segundo, porque estamos convencidos de que repercutirá de forma favorable en nuestra sociedad. Primero, porque uno de los objetivos de los colegios profesionales es regular la deontología y el buen hacer de la profesión y, a través de su régimen disciplinario, corregir aquellos funcionamientos que no correspondan a la deontología y a la ética profesional de este colectivo.

También entendemos que hacia el propio colectivo los colegios profesionales hacen una labor importante, de mantener los conocimientos al día y la innovación y aplicar la *lex artis*, de conformidad con la legislación vigente.

Pero más aún nos parece importante la consideración de los colegios profesionales como corporaciones de derecho público y por ello ejercen funciones encomendadas por las administraciones públicas relacionadas con los estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas, etcétera, y también participar en los consejos y organismos consultivos que la Administración les proponga, para así enriquecer la profesión y también el acta de profesional dentro de estas competencias.

También están representados en los ... (*Ininteligible.*) universitarios y desde luego participar en la elaboración de los futuros consejos profesionales y sobre todo en la planificación educativa, no solo ya universitaria sino también de toda la enseñanza no reglada.

Por todo ello consideramos que es importante esta regulación y sí aprovechamos la ocasión para pedir que dote de más personal este negociado en su consejería.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías. Señor consejero.

Intervengo, en nombre del Grupo Popular, en este debate de primera lectura del proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias para fijar nuestra posición sobre el mismo.

Como no puede ser de otra manera, mi grupo parlamentario apoya y va a votar a favor en este trámite porque creemos necesaria la creación de un colegio profesional que integre a quienes, con la titulación suficiente, ejercen la actividad de ingenieros técnicos en Informática y que regule su ordenación, representación y defensa desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución española.

La importancia creciente de la informática en prácticamente todos los sectores de la sociedad, su desarrollo científico y la evolución de la tecnología ha originado que la sociedad española y, en concreto, la canaria cuente en la actualidad con numerosos profesionales en este campo con titulación académica suficiente para el ejercicio profesional.

Desde el Grupo Popular entendemos que con la creación del Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias será un nuevo reconocimiento y un impulso a esta profesión técnica, dotándola de una organización capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar su ejercicio, con las garantías que ello comporta para los ciudadanos. Además, conviene recordar que el ejercicio de esta profesión conlleva la necesidad de establecer unos criterios deontológicos, en la medida en que sus actuaciones pueden invadir derechos protegibles en los ciudadanos, tal y como establece el artículo 18.4 de la Constitución española, que prevé limitar el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Señorías, señor consejero, mi grupo parlamentario va a proponer, en su momento, algunas enmiendas al articulado de esta ley, con el ánimo de mejorar algunos aspectos en los que se puede lograr, a nuestro juicio, una redacción más precisa y con la finalidad de concretar cuestiones de importancia que echamos en falta en el proyecto de ley que hoy nos ha presentado el señor consejero de Presidencia y Justicia.

Para finalizar, quiero tener un recuerdo para la Asociación de Ingenieros Técnicos Informáticos de Canarias, que han sido los auténticos promotores para que el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Canarias sea una realidad.

Concluyo ya, señor presidente, reiterando el convencimiento de mi grupo por la necesidad de la

creación de un colegio profesional que integre a quienes, con la titulación suficiente, ejercen la actividad de ingenieros técnicos en Informática y regule su ordenación, representación y defensa desde la perspectiva del interés público. El conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de una sociedad moderna, cada vez más compleja que requieren de los instrumentos y herramientas adecuados en el área de informática.

Estoy convencido de que la creación de este colegio profesional contribuirá a que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de nuestra sociedad. Por ello, todos los grupos parlamentarios debemos realizar un esfuerzo para lograr el máximo consenso con la finalidad de que, lo antes posible, pueda ser una realidad el colegio profesional de ingenieros técnicos en informática de Canarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente para dar nuestro apoyo, como era obvio, a la toma en consideración de este proyecto. Como ustedes saben el artículo 32 del Estatuto da las competencias a la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma desarrolló la

Ley 10/1990, de 3 de mayo, donde, entre otras cosas, dice que serán la mayoría de los profesionales interesados los que tienen que promover la ley. Luego, es obvio que tienen que ser los propios interesados los que lo han hecho.

El texto se adapta claramente a la ley, tanto a las leyes estatales como a la ley de la Comunidad Autónoma. El informe del Consejo Consultivo es positivo. Y entendemos que, como todos los colegios, su razón fundamental de ser, y a veces se tergiversa, no es la protección de los colegiados sino la protección de los ciudadanos que usan los servicios de los colegiados, debe ser una garantía, un marchamo de calidad que los propios colegios dan al ciudadano que utiliza los servicios de la capacidad técnica de los colegiados. Creo que todo lo que sea avanzar en esa línea es bueno para los canarios, también es bueno para los profesionales, pero fundamentalmente para los ciudadanos que usan sus servicios y, por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración del proyecto de ley y ya veremos las enmiendas que anuncian. Si lo mejoran, estaríamos dispuestos a aceptarlas, y si no, no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Bueno, finalizado el debate de primera lectura de este proyecto y concluido el orden del día de la sesión, se levanta la misma. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las trece horas y diecisiete minutos.)



